

En la Ciudad de México, siendo las trece horas con cuarenta y cinco minutos del día veintiuno de enero de dos mil diecinueve, se reunieron en las salas de Consejeros 1 y 2 de las oficinas centrales del Instituto Nacional Electoral, ubicadas en Viaducto Tlalpan, número cien, esquina Periférico Sur, Colonia Arenal Tepepan, Alcaldía Tlalpan, a fin de celebrar la Segunda Sesión Extraordinaria Urgente de Carácter Público de la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos, las siguientes personas: la Doctora Adriana Margarita Favela Herrera, Consejera Electoral, Presidenta de la Comisión; el Doctor Benito Nacif Hernández, Consejero Electoral integrante; la Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez, Consejera Electoral integrante; el Licenciado Ignacio Labra Delgadillo, Representante de la Oficina del Consejero del Poder Legislativo por el Partido Acción Nacional; el Licenciado Elías Méndez Sarmiento, Representante de la Oficina del Consejero del Poder Legislativo por el Partido Revolucionario Institucional; el Licenciado Ildelfonso Castelar Salazar, Representante de la Oficina del Consejero del Poder Legislativo por el Partido del Trabajo; el Licenciado Guillermo Cárdenas González, Representante de la Oficina del Consejero del Poder Legislativo por el Partido Movimiento Ciudadano; el Licenciado Víctor Hugo Sondón Saavedra, Representante del Partido Acción Nacional; el Licenciado Gerardo Triana Cervantes, Representante del Partido Revolucionario Institucional; el licenciado Julio César Cisneros Domínguez, Representante del Partido de la Revolución Democrática; el Licenciado Fernando Garibay Palomino, Representante del Partido Verde Ecologista de México; el Licenciado Adalid Martínez Gómez, Representante del Partido del Trabajo; el Licenciado Rubén Darío Hernández Fong, Representante del Partido Movimiento Ciudadano; y el Licenciado José Enrique Iván Mata Sánchez, Representante de Morena. Asimismo, concurre a la sesión el Maestro Patricio Ballados Villagómez, Director Ejecutivo de Prerrogativas y Partidos Políticos, en su carácter de Secretario Técnico de la Comisión. Como invitadas a la sesión asistieron la Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles, y la Maestra Dania Paola Ravel Cuevas, Consejeras Electorales.-----

La C. Presidenta, Consejera Electoral, Doctora Adriana Margarita Favela Herrera: Hola, buenas tardes. Siendo las trece horas con cuarenta y cinco minutos del día veintiuno de enero del dos mil..., aquí le pusiste del dos mil dieciocho, eh, dos mil diecinueve, da inicio la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos del Instituto Nacional Electoral, estamos en la Segunda Sesión Extraordinaria Urgente de carácter público. -----

Y le damos la bienvenida a la Consejera Claudia Zavala, a la Consejera Dania Ravel, al Consejero Benito Nacif, a la Consejera Pamela San Martín y al maestro Patricio Ballados, Secretario Técnico de esta Comisión. -----

Y también le damos la bienvenida a la representante y los representantes de los partidos políticos nacionales y a los representantes del Poder Legislativo. Y

habiendo quórum para sesionar válidamente, se declara instalada esta sesión y le pido al Secretario Técnico que someta a aprobación el orden del día, por favor. ----

El C. Secretario Técnico, Maestro Patricio Ballados Villagómez: Desde luego, Presidenta. Buenas tardes a todas y a todos. Consulto a los miembros de la Comisión de Prerrogativas si es de aprobarse el orden del día que fue circulado previamente. De ser así, favor de señalarlo, el orden del día. -----

¡Ah! Sí, con observaciones de forma. Es aprobado. -----

INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL-----

COMISIÓN DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS -----

SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA -----

DE CARÁCTER PÚBLICO -----

21 DE ENERO DE 2019-----

ORDEN DEL DÍA-----

Registro de asistentes y verificación del quórum-----

Aprobación del Orden del día -----

1. Discusión y, en su caso, aprobación de las actas correspondientes a la Vigésima Primera Sesión Extraordinaria Urgente, de carácter público, celebrada el 17 de diciembre de 2018, Vigésima Tercera Sesión Extraordinaria Urgente, de carácter público, celebrada el 17 de diciembre de 2018 y la Primera Sesión Extraordinaria Urgente, de carácter público, celebrada el 14 de enero de 2019. -----

2. Discusión y, en su caso, aprobación del anteproyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, por el que se aprueba la implementación de manera excepcional de un procedimiento para la revisión, actualización y sistematización de los padrones de afiliadas y afiliados de los partidos políticos nacionales. -----

La C. Presidenta, Consejera Electoral, Doctora Adriana Margarita Favela Herrera: Ahora le pediría que dé cuenta del primer asunto listado en el orden del día, por favor. -----

El C. Secretario Técnico, Maestro Patricio Ballados Villagómez: Sí. Con gusto, el primer punto del orden del día es la discusión y, en su caso, aprobación de las actas correspondientes a la Vigésima Primera Sesión Extraordinaria Urgente de carácter público, celebrada el 17 de diciembre de 2018, Vigésima Tercera Sesión Extraordinaria Urgente, celebrada en la misma fecha y Primera Sesión Extraordinaria de carácter público, celebrada el 14 de enero. -----

La C. Presidenta, Consejera Electoral, Doctora Adriana Margarita Favela Herrera: Gracias. Pregunto si hay alguna observación en relación con este punto del orden del día. De no ser así, para que se tome la votación, por favor. -----

El C. Secretario Técnico, Maestro Patricio Ballados Villagómez: Con gusto. Consulto si son de aprobarse las actas señaladas en el punto primero del orden del día. De ser así, favor de señalarlo. -----

Son aprobadas por unanimidad.-----

La C. Presidenta, Consejera Electoral, Doctora Adriana Margarita Favela Herrera: Gracias. Ahora pasaríamos al siguiente punto del orden del día, por favor.

El C. Secretario Técnico, Maestro Patricio Ballados Villagómez: Con mucho gusto. El segundo punto del orden del día es la Discusión y, en su caso, aprobación del Anteproyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, por el que se aprueba la implementación de manera excepcional de un procedimiento para la revisión, actualización y sistematización de los padrones de afiliadas y afiliados de los partidos políticos nacionales. -----

La C. Presidenta, Consejera Electoral, Doctora Adriana Margarita Favela Herrera: Gracias. No sé si se requiera de una presentación, bueno ya, la vez pasada habíamos hecho una presentación. -----

Si quiere, Secretario Técnico, también señalar los puntos más relevantes que fueron adicionados en esta nueva versión, por favor. -----

El C. Secretario Técnico, Maestro Patricio Ballados Villagómez: Desde luego. Conforme a sus instrucciones, Consejera, doy cuenta que en efecto este proceso inició, como ya lo hemos visto, a partir de las reuniones de trabajo convocadas por la Presidenta de esta Comisión, a esto se sumó la sesión pública del pasado 14 de enero, donde se dio la presentación de la versión que teníamos, y a partir de ahí señalar y agradecer las observaciones que recibimos, pues de los tres miembros de esta Comisión. -----

Adicionalmente de las y los Consejeros: Ravel, Baños, San Martín, de la Dirección Jurídica, de la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral, de la Unidad de Transparencia y de los Partidos Acción Nacional, Revolucionario Institucional, de la Revolución Democrática, del Trabajo y Verde Ecologista de México. -----

Entonces, agradecerles esto. La verdad es que como verán las versiones que, la versión que se circuló, algunas, digamos, recibimos muchas observaciones, muchas veces en el mismo sentido, a lo mejor la redacción no es la que ustedes propusieron, pero se van así fundiendo las ideas con base en las distintas ideas que nos hicieron llegar que, desde luego agradecemos. -----

Como ya se ha dicho, pues lo que buscan los miembros del Consejo General mediante este acuerdo es salvaguardar el derecho de la ciudadanía a la libre afiliación, así como el fortalecimiento del sistema de partidos. -----

A partir de ello, se establece el objetivo como contar con padrones depurados y confiables que contengan a quienes efectivamente se afiliaron, a cada Partido Político Nacional y de quienes se cuenta con una cédula o documento que acredite esta afiliación. Lo que se propone es que el plazo para desarrollar esto corra a partir del 1° de febrero y hasta el 31 de enero de 2019, en el cual se llevarán a cabo básicamente cuatro etapas: -----

La primera es la de actualización, es decir, el avisar a la ciudadanía, avisar a las y los militantes que se está en medio de una revisión. Y, entonces, a partir de ello, tanto en las páginas de Internet de los partidos políticos en sus órganos de difusión,

en la página de Internet del Instituto Nacional Electoral y en una campaña que a tal efecto desplegará el Instituto Nacional Electoral, se avisará a la ciudadanía que estamos en presencia de esto. -----

Evidentemente, previo a ello y como un tema que ya había sido discutido, pues los partidos políticos deberán de agotar de inmediato el dar de baja a las y los ciudadanos que hayan presentado una queja por indebida afiliación, que se da como paso previo a estas cuatro etapas. -----

La segunda etapa es la revisión de la documentación soporte de la totalidad de afiliaciones de los partidos políticos y esto va básicamente del 1° de febrero; y lo que se busca es que en cuanto sea posible de manera lo más ágil, puedan los partidos determinar de cuáles ciudadanas y ciudadanos tienen los documentos base y cuáles no. -----

Los ciudadanos que sepan que no tienen los documentos, entonces, van a informar al Instituto Nacional Electoral para que precisamente se pueda dar un aviso que ahí tomamos la propuesta de dos partidos políticos, ya no va a ser baja temporal, sino va a ser reserva. -----

Y se va precisamente a anunciar, ¿para qué? Para tener publicidad respecto a lo que se tiene, pero también para permitir a las y los militantes que sepan que podría estar en riesgo su pertenencia al partido y que también en caso de querer ser dados de baja, pues también puedan señalarlo. -----

Esto es una cuestión que va siempre a lo largo del Proyecto, y lo que busca es que nadie en contra de su voluntad pueda ser objeto por esta revisión de ser dado de baja de un partido político. -----

La tercera es la ratificación de la voluntad de la militancia. Y precisamente, a partir de los datos con los que no se cuenta, esta ratificación se desplegará por parte de ustedes para que puedan contar con las cédulas de afiliación o los documentos idóneos, con las sub etapas señaladas en el propio acuerdo. -----

Y, finalmente, Presidenta, Consejeras y Consejeros, colegas, la última es la consolidación de los padrones. Precisamente para realizar los ajustes finales, ustedes van a tener que darnos el 6 de enero de 2020 sus... digamos, sus datos finales, y esto es importante señalar que ahí nos dirán cómo quedaron sus padrones a ese corte. -----

Las personas que no nos digan qué pasó, es decir, está o no está, simplemente que no nos contesten, nosotros no tenemos otra opción más que darlos por activos, y ustedes serán responsables de esas personas, si acaso no tuvieran sus cédulas. - Entonces, es preciso señalar que frente a cualquier omisión, se considerarán activos, militantes activos y ustedes serán responsables de contar con esta información. Nosotros no daremos de baja, precisamente, porque la autoridad no tiene las capacidades para dar de baja unilateralmente a las y los militantes, y entonces haremos eso. -----

Nosotros, precisamente terminaremos con este ejercicio el 31 de enero, a partir de la información que nos puedan proporcionar y, así, Consejera Favela, terminará este régimen excepcional y volveremos, digamos, a las reglas de normalidad y a los procesos de normalidad con unos padrones que ya pueden hacer. -----

Desde luego, y esto también tiene que quedar muy claro, este procedimiento que termina el 31 de enero, no excluye que ustedes puedan seguir haciendo movimientos durante febrero y marzo con objeto de que el corte del 31 de marzo sea el que sea tomado en cuenta por el Consejo General para determinar si cuentan con los militantes suficientes para permanecer como partidos políticos que se llevará a cabo con el padrón del 31 de marzo. -----

Me parece que esto y quizá un último, recibimos una comunicación del otrora Partido Encuentro Social, que señaló algunas preocupaciones respecto al acuerdo, en el entendido que se encuentra sub júdice la cancelación del registro que aprobó el Consejo General. Ahí adicionamos un resolutivo, en el sentido de que lo no previsto en este acuerdo será determinado por la Comisión, que nos parece que con eso, en caso de que el Tribunal tuviera un fallo que le restituyera el registro, podría ser la vía para poder atender, digamos, la realidad en caso de que se dé este caso. Este es el resolutivo, está hasta el final, ahora les digo, pero sería la cuenta del Proyecto, Consejera. -----

La C. Presidenta, Consejera Electoral, Doctora Adriana Margarita Favela Herrera: Gracias, maestro Patricio Ballados, por la presentación de los puntos más importantes que fueron motivo de observación. -----

Pregunto si alguien quiere participar. Representante del PRI, adelante. -----

El C. Representante del Partido Revolucionario Institucional, Licenciado Gerardo Triana Cervantes: Gracias, muy amable. En primer término, el Partido Revolucionario Institucional expresa el agradecimiento a todos y cada uno de los consejeros que integran el Consejo General de esta institución, y de manera particular, a quienes han estado aportando su tiempo, en su desempeño en esta Comisión. -----

Para el PRI ha sido de suma importancia llegar al momento en que nos encontramos, en donde estamos revisando un documento que pone a los partidos políticos y concretamente a la fuerza política que represento, en un estado de excepción que le permite revisar el padrón de militantes y, por ende, actualizar todas aquellas inconsistencias que han venido derivando en situaciones complicadas para la propia fuerza política y seguramente para las diversas y, por ende, han llevado a un estado de complicación en términos de procedimientos sancionatorios que han tenido su impacto en la vida, la vida de los recursos pecuniarios de las fuerzas políticas. -----

Por eso nosotros celebramos llegar a este punto, y antes de cualquier otra cosa, expresar, manifestar de manera contundente el reconocimiento del PRI a todo este esfuerzo que ha hecho el Instituto y quienes integran en su calidad de consejeros,

de directores ejecutivos, de las áreas correspondientes que han estado involucrados en esto, como es el caso de la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos. -----

Y en este sentido, mencionar que en su oportunidad se hicieron una serie de observaciones, reconocemos y agradecemos que éstas hayan sido tomadas en cuenta. Y lo que nos restaría en este momento es insistir en algunos puntos que nosotros consideramos que pudieran revisarse antes de llegar a la definición de la aprobación del proyectado de acuerdo, para que en esta bonhomía que se nos ha otorgado pudiéramos nosotros transitar de una manera más efectiva en el propósito, que es la regularización de nuestros padrones. -----

Y nos referimos en un primer momento a lo establecido en la página 21, en el considerando 12, en el párrafo 4, respecto a la leyenda que se propone se inserte en las páginas electrónicas de los partidos políticos, en donde si bien hicimos una observación en términos de una propuesta respetuosa de redacción, estamos insistiendo en que el término sea acotado a un parámetro inferior de lo propuesto inicialmente y que éste pudiera quedar en ese sentido, si no bien como lo sugerimos, reitero respetuosamente, sí de una manera que nos pudiera a los partidos políticos y concretamente a la fuerza política que represento, poder transitar en esta parte. - Ahí se propone la leyenda en revisión y actualización, razón por la cual si alguna persona aparece incluida en el padrón de afiliadas y afiliados de este partido político, ello no implica que efectivamente se hubiera afiliado al mismo. La insistencia en la propuesta es que la probable redacción que pudiera quedar, es que en revisión y actualización, razón por la cual si alguna persona parece incluida en el padrón de afiliadas y afiliados de este partido político, podrá ratificar o no su afiliación. -----

Ahí nosotros estamos solicitando, en términos de esta disposición que se nos ha venido dispensando en las recientes mesas de trabajo, en insistir en la revisión de este texto y poder lograr un texto más adecuado al propósito de los propios partidos para efecto de la regularización pretendida. Un siguiente punto lo tenemos en la página 3, en el considerando 2, el apartado 2.2, en donde hay un texto propuesto en este acuerdo que reza que este procedimiento permitirá que en caso de que algún militante esté en reserva, sea excluido de su partido político, se percate de esta situación para estar en actitud de impugnar dicha exclusión... -----

La C. Presidenta, Consejera Electoral, Doctora Adriana Margarita Favela Herrera: ¿En qué página, perdón? -----

El C. Representante del Partido Revolucionario Institucional, Licenciado Gerardo Triana Cervantes: En la página 23, y en su caso refrendar o lograr su afiliación. Lo que estamos nosotros respetuosamente sugiriendo en esta mesa, amén de que ya se hizo lo propio en un documento que hicimos llegar, es que se procesara este párrafo en términos de su lectura sea, este procedimiento permitirá que en caso de que algún militante que esté en reserva de su partido político, se percate de esta situación para estar en aptitud de refrendar o lograr su afiliación. --

Eso es algo en lo que estamos insistiendo, y un tercer punto que si bien ya se ha venido comentando, lo encontramos en la página 17, en el considerando 8, donde en el Proyecto inicial se proponía una redacción en el punto 11, que rezaba que todo lo cual podría generar que la sanción que se impugna consista en amonestación pública, y sabemos el fondo de esta expresión y por eso nosotros respetuosamente estamos aceptando esto. -----

Sin embargo, sí queremos insistir que esta leyenda pudiera procesarse en una redacción distinta, si bien no decir que sea en amonestación pública por ahí, porque ahí encontramos una contravención a la reglamentación del Procedimiento Sancionatorio, sí buscar una redacción que nos lleve a una situación excepcional, que es lo que se nos ha concedido a los partidos políticos para que todo lo cual podría generar que la sanción que se impugna consista en un término de expresión, que si no determine cuál sea la sanción, como aquí en el Proyecto original se estaba mencionando, sí que quede en una situación excepcional, de cómo se procesaría en caso de que hubiera una sanción. -----

Eso de entrada serían las principales observaciones a reserva que en mi siguiente intervención pudiera hacer unos comentarios sobre otras particularidades. Muchas gracias. -----

La C. Presidenta, Consejera Electoral, Doctora Adriana Margarita Favela Herrera: Gracias, representante. -----

¿Alguna otra intervención? El representante del Partido Acción Nacional, adelante.

El C. Representante del Partido Acción Nacional, Licenciado Víctor Hugo Sondón Saavedra: Buenas tardes, estimadas consejeras y consejeros electorales, compañeras, compañeros de los diferentes partidos políticos. Antes que nada esta representación reconoce el trabajo permanente que han realizado las consejeras y consejeros de la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos; le reconocemos a la Presidenta su sensibilidad para estar atendiendo nuestras solicitudes. -----

Primeramente me parece que hay que considerar los antecedentes que en las sesiones del Consejo General de este Instituto, celebradas el 31 de octubre y el 14 de noviembre del 2018, donde determinaron llevar a cabo reuniones de trabajo para discutir, entre otros temas, la situación actual, respecto de los procedimientos de afiliación, y buscar mecanismos para que nosotros pudiéramos llevar a cabo una revisión y actualización de nuestros padrones, con el único fin de enfrentar la problemática expuesta y de esta forma garantizar el derecho de la libre afiliación de las ciudadanas y los ciudadanos. -----

Fueron tres reuniones formales de trabajo y con ésta, dos sesiones de Comisión, donde expusimos nuestro particular punto de vista y donde encontramos apertura democrática en cada una de ustedes. A la Presidenta de la Comisión, a la doctora Adriana Favela, a la maestra Claudia Zavala, al doctor Benito Nacif, le reconocemos su preocupación por una adecuada actualización y sistematización de los padrones

de los partidos políticos, pero al mismo tiempo, una defensa a las garantías de las y los ciudadanos. -----

Respecto del documento que se nos presenta, consideramos un avance sin precedente por su diseño y por las fechas precisas para alcanzar una verdadera actualización. Aunque nosotros llevamos considerablemente cierto trabajo previo, debemos reconocer que fueron respetuosos de la libre determinación de los partidos políticos. -----

Por último y para darle armonía a todo el documento, solamente solicitamos se considere una adición que me permito señalar en este momento. En la página 22, en el numeral segundo, relativo a la revisión de la documentación soporte de la totalidad de los afiliados de los partidos políticos nacionales, dice en su párrafo 2.1, que los partidos políticos nacionales deberán dar de baja en forma definitiva a las y los ciudadanos que hayan presentado queja por indebida afiliación y respecto de los cuales los partidos políticos no cuenten con el documento que acredite la afiliación. -----

Lo que solicitamos para darle armonía es que no acrediten afiliación o algún documento soporte, en este caso sería de manera indubitablemente. Es cuanto, Consejera, y si me permite le dejo la propuesta de adición. -----

La C. Presidenta, Consejera Electoral, Doctora Adriana Margarita Favela Herrera: Sí, gracias representante, qué amable. Tomaremos nota. -----

¿Alguna otra intervención? La Consejera Pamela San Martín, adelante. -----

La C. Consejera Electoral, Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles: Muchas gracias, Consejera Presidenta. A ver, yo sí quisiera llevar a que hiciéramos una reflexión importante en torno al acuerdo que se somete a nuestra consideración. Sin duda, del primer Proyecto que se circuló a este, hay una gran distancia, porque al menos este Proyecto reconoce que el problema no surge del INE, surge de un descontrol que tienen los partidos políticos que en sus padrones tienen a ciudadanas y a ciudadanos que no debieran estar ahí, pero tampoco es un problema administrativo, no es que les traspapelaron hojas, no es que tienen un control, digamos, administrativo dificultoso. Y de pronto, hay parrafitos donde pareciera que es así, y yo mandarías algunas observaciones porque creo que no es el sentido del documento. Porque lo que está en juego es el derecho a la afiliación de las ciudadanas y de los ciudadanos. El derecho a sí afiliarse a sus partidos y también el derecho a no afiliarse, y también el derecho a desafiliarse. Ese es un derecho fundamental de todas y cada una de las personas. -----

Y me parece que uno de los propósitos de estos lineamientos es indispensable mirarlo con una óptica. Limpiar los padrones no es algo que se deba hacer en beneficio de los partidos, con todo respeto. Quienes generaron el problema fueron los partidos. -----

Limpiar los padrones es algo que se tiene que hacer en beneficio de las ciudadanas y de los ciudadanos, porque hay un problema donde están siendo afectadas y

afectados; y entonces lo que tenemos que buscar es cómo generamos las condiciones para que puedan ejercerse de mejor forma sus derechos. ¿Esto, a la par, trae una ayuda a los partidos? Sí, y qué bueno, a todo dar. -----
Pero el propósito no es el generar mejores condiciones para que, pobrecitos partidos, no sean sancionados por conductas que los partidos cometieron. Nadie se metió a sus padrones a meter a un ciudadano o a una ciudadana y poner datos personales, nadie, eso fue algo que los partidos hicieron. Ahora tenemos que resolverlo porque esto está generando afectaciones más allá de las sanciones que se les imponen a los partidos; y evitar las sanciones me parece que no es el propósito fundamental, o no debiera ser el propósito fundamental. -----
El propósito fundamental debería ser arreglar el problema, y al arreglar el problema, aquí es donde yo tengo algunas preocupaciones con lo que nos están poniendo a nuestra consideración. -----
Primer lugar, y tal vez es una cosa que me parece que es fundamental y que con todo el respeto, no entiendo. A ver, los independientes no reciben dinero, con sus propios medios tienen que recabar firmas, y a ellos, por garantizar que los ciudadanos se respeten sus derechos, les obligamos, no les sugerimos, les obligamos a utilizar la aplicación. Partidos políticos de nueva creación van a estar utilizando los datos de las ciudadanas y los ciudadanos, a ellos no les preguntamos, les ordenamos, tienen que usar la aplicación, en todos los casos y sin discusión. Pero a los partidos políticos que ya tienen registro, no les, pues les sugerimos que, hay una posibilidad, si no les molesta a ustedes, con todo gusto pueden utilizar la aplicación. ¿Y por qué no generamos exactamente el mismo contexto de exigencia? Y aquí sí es en verdad, son entes de interés público que sí reciben refinanciamiento público. Yo no estoy pidiendo, y lo aclaro con todas sus letras, que el padrón de 6 millones del PRI, se vayan a buscar a los 6 millones para ahora levantarlos en *app*, que en el padrón de 5 millones del PRD ahora se vayan a levantar de uno en uno con el *app*, el que tenga 500 mil se va...no, no, no. Pero, por qué las nuevas afiliaciones no son vía *app*, todas, sin discusión y sin que haya otra posibilidad. Los partidos políticos sí tienen las condiciones, por qué no hacer eso con los referendos, van a referendar y vamos limpiando para futuro y vamos resolviendo un problema de fondo. -----
Lo que no podemos es generar estándares de exigencia diferenciados y, digamos, favorables al ente de interés público y desfavorable a todos los que no son ente de interés público en ese momento. -----
Creo que es un poco un razonamiento al revés. -----
Yo sí haría un llamado a la Comisión de que eso no puede estar sujeto a discusión. El INE ha transitado hacia utilizar los mecanismos tecnológicos como un mecanismo para garantizar la certeza de los derechos de las ciudadanas y de los ciudadanos. No podemos no incluir a los partidos políticos en esto, todos los partidos políticos con registro vigente. -----

Tal vez no nos podemos ir para atrás, y tal vez para atrás lo tendremos que hacer como algo paulatino, poco a poco. Porque creo que no es el propósito que tenemos en este momento, pero que todos los posteriores tienen que ser vía *app*, yo no consigo que pueda ser de una forma distinta. -----

Ése es, digamos, la primera premisa. La segunda premisa, yo lo decía desde la sesión pasada, que a mí me preocupa un tema, pues está el procedimiento muy lindo, en seis meses me tienes que decir quiénes son los que son buenos y quiénes son los que son malos. Luego..., bueno, primero en la primera etapa es quiénes ponen la leyenda, no hacía la discusión de los términos de la leyenda, que tampoco me gustan los términos de la leyenda, pero vamos a... pones una leyenda. -----

Segunda etapa, dime de quiénes sí y dime de quiénes no tienes los documentos. Tercera etapa, que medio que se puede sobreponer a la segunda etapa que van, no necesariamente son subsecuentes es, ahora hasta en los referendos. Y cuarta etapa es, concíliame la información, perfecto. -----

El detalle es, no estamos estableciendo ningún mecanismo en el que nos tengan, digamos, que ir informando cuestiones específicas, sí decimos que nos tienen que presentar un informe mensual, pero qué tiene que decir ese informe mensual, qué es lo que pasa con cada una de las etapas, dónde están las responsabilidades de los partidos a partir de las etapas, y aquí entro al tema de la leyenda, ¿qué es lo que me preocupa de la leyenda? Estamos diciendo como institución, toda la información pública, que es pública, que debe de ser pública por ley, durante un año no es confiable. -----

Eso es lo que la autoridad le está diciendo a los partidos que digan, y lo que nosotros vamos a poner en nuestra página, todo un año el cien por ciento de esta información no es confiable, perdón, en un término de transparencia y rendición de cuentas eso no es válido, en un término de derecho a la información no es válido que un año entero nos mantengamos con todo esto está malo, eh. Y ustedes... a ver señores no se preocupen, espérense un añito y en un añito ya van a poder saber qué es lo que hay. -----

Lo que tenemos que establecer son sub etapas, me están diciendo: la primera etapa es, dime cuáles son buenos y dime cuáles son malos. Perfecto, pongamos un plazo reducido y reducido tenemos seis meses, pero no es nada... o cinco meses, pero no es nada más esos cinco, seis meses, es: sub etapas, cuántos... cómo me pueden ir avanzando, pero en el momento que termine esa sub etapa, esa información ya es válida. No me digan que esa información no es válida todo un año, porque vamos a ir a referendos, los partidos me están diciendo que ya es válida, entonces que sea válida. -----

Incluso, estando en desacuerdo con el que se suspendan los POS'es, ¿por qué se suspenden un año?, si el partido ya me dijo que la información que tiene en esa página sí es válida, entonces, por qué no puedo generarle un contexto de exigencia al partido, sobre la información que el propio partido ya me dijo que es válida. -----

Porque la primera me dicen: de una lista de mil, estos 500 son buenos y estos 500 no sé, okey, los 500 buenos ya deben de ser buenos, y entonces empezamos a generar responsabilidades desde que pasan esos primeros 500, porque no es que pueda pasar un año y hasta el final del año los buenos terminan siendo buenos, no, no, quienes me van a decir esto, son los partidos, son los que revisan si tienen los documentos o no tienen los documentos, si pueden acreditar la afiliación o no pueden acreditar la afiliación. -----

Pero es establecer estos mecanismos precisamente para poder aspirar a que eventualmente esto derive en un cumplimiento. Línea de incumplimiento hemos tenido cantidad de veces, me parece que ahora lo que tenemos que establecer son reglas y contextos en los que incrementemos la posibilidad de cumplimiento, para que el problema sí se resuelva de fondo, no solo en beneficio de los partidos porque les suspendemos los POS'es, y porque después les vamos a decir que es una atenuante, y capaz les ponemos una amonestación pública, ése no debe de ser el propósito de esta institución. -----

El propósito debe ser arreglar un problema en beneficio de la ciudadanía, que es la que se ve afectada por ese problema, se me ha acabado el tiempo. -----

La C. Presidenta, Consejera Electoral, Doctora Adriana Margarita Favela Herrera: Consejera, ¿me permite una pregunta? Entonces, su propuesta en concreto ¿qué sería?, ¿qué hacemos con la leyenda que está en la página 21 en el último párrafo?, que ya había sido retomada por el representante del PRI de que se encuentran en revisión y actualización los padrones. Gracias. -----

La C. Consejera Electoral, Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles: Muchas gracias, Consejera Presidenta. Me parece que esa leyenda no es nada más una leyenda, se tendría que dar una explicación de por cuánto tiempo no van a poder tener la información cierta, y en qué momento la información ya va a hacer cierta y no puede ser en un año. -----

No podemos tardar un año en dar información cierta a la ciudadanía, respecto de una obligación de ley, de rendición de cuentas de los partidos políticos, sino establecer, insisto, sub etapas en las que se pueda ir avanzando por porcentaje de identidades, por porcentaje de militancias, etcétera, en poder decir: okey, febrero o marzo ya revisaste el 20 por ciento, de ése, ya dijeron cuáles son los buenos y cuáles son los que están en duda, solamente se quedan en duda los que están en duda, pero los que el partido me dijo que eran buenos, son buenos y esos generan todo el contexto de exigencia, respecto de la debida militancia y las consecuencias, incluso, en quejas más allá de las diferencias. Pero es, digamos, más que una leyenda como leyenda, es una explicación a la ciudadanía en la que se afecte de la menor medida posible su derecho a la información, su derecho a la rendición de cuentas, porque eso también son derechos que están asociados a estos lineamientos y en estas sub etapas podamos ir avanzando en el cumplimiento e ir

teniendo certeza, no un año después, un par de meses después escalonados, se dice son seis meses lo que tardan en poder revisar el 100 por ciento, perfecto. -----
Entonces, vayamos en porcentajes de entidades o porcentajes de militancia en éste, que puede ser el plan de trabajo que se le está pidiendo a los partidos, pero un plan de trabajo que tenga, digamos, una distribución con la que tengan que cumplir los partidos, no solamente una puerta abierta durante seis meses. Espero haber sido clara. -----

La C. Presidenta, Consejera Electoral, Doctora Adriana Margarita Favela Herrera: Gracias. ¿Alguna otra intervención? Estamos en primera ronda. -----

Una pregunta la quiere formular el representante del PRI, ¿la acepta? Sí, adelante.

El C. Representante del Partido Revolucionario Institucional, Licenciado Gerardo Triana Cervantes: Sí, Consejera, preguntarle como luego nos hemos permitido hacerlo, para tener claridad en las exposiciones que usted nos hace. En términos de la leyenda, si disponemos un fraseo que diga que por un determinado tiempo no se podrá tener por cierta la información desde su perspectiva. -----

¿Qué sucede con aquellos militantes afiliados que están, vaya, utilizando el coloquio, debidamente afiliados, que tienen su cédula y que les digamos en la página que su información es incierta?, ¿cuál es su opinión respecto a eso? -----
Por su respuesta, gracias. -----

La C. Presidenta, Consejera Electoral, Doctora Adriana Margarita Favela Herrera: Adelante, Consejera Pamela. -----

La C. Consejera Electoral, Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles: Muchas gracias. Señor representante es que me parece que eso es lo que le está diciendo la leyenda, la leyenda textualmente dice: en revisión y actualización, razón por la cual, si alguna persona aparece incluida en el padrón de afiliadas y afiliados de este partido, ello no implica que efectivamente se hubiera afiliado al mismo, si yo sí me afilié a un partido político y dice eso en la leyenda, se refiere a que mi afiliación no es cierta. -----

Eso es lo que dice la leyenda, eso es lo que me preocupa que dice la leyenda, exactamente la preocupación se basa en que lo que estamos diciendo es: nada de esto sirve para nada, hasta nuevo aviso, bueno, tratemos de reducir la afectación en la medida de lo posible y la afectación en cuanto al derecho a la información, rendición de cuentas, etcétera, pero también la certeza respecto de lo que sí es una afiliación válida. -----

A ver, pueden haber miles de afiliados indebidos, vamos a suponerlo por un instante, pero también pueden haber miles de afiliados debidos y entonces es ir depurando cuáles son debidos y cuáles son indebidos, empezamos con, depuramos los que sí son debidos, perfecto, y sobre eso ya vamos generando certezas en periodos y no hacemos un fraseo como esto, que hace que efectivamente alguien que está debidamente afiliado de pronto dice: “bueno, y por qué me ponen en duda a mí”, la afectación va para los dos lados, tanto para el que no se puede quejar,

porque yo aparezco ahí y yo por qué, como al que pues se siente agraviado porque yo dignamente, digamos, con honra soy militante de equis partido político, también se vale y también tiene derechos porque la afiliación va para todos los lados, afiliación, no afiliación, desafiliación. -----

La C. Presidenta, Consejera Electoral, Doctora Adriana Margarita Favela Herrera: Gracias. ¿Alguna otra intervención? -----

En primera ronda el representante del PT, adelante. -----

El C. Representante del Partido del Trabajo, Licenciado Adalid Martínez

Gómez: Muchas gracias. Buenas tardes a todas y todos. Primero diré coincidencias, la coincidencia es que a quien debemos de protegerle sus derechos es a los ciudadanos y ciudadanas, coincidimos en eso, pero los ciudadanos y ciudadanas conformamos agrupaciones políticas que nos consolidamos como partidos con derechos y obligaciones, y que en ello va este lineamiento, este procedimiento, así es como al menos nosotros lo hemos concebido y por eso es que hemos aportado algunas cosas que vemos que ya están planteadas, no en párrafos específicos, sino que se fueron desarrollando durante el desarrollo de todo el documento. -----

Coincidimos también en que la consolidación de esta información debe de darle certeza a la autoridad sobre un requisito que viene después de que la legislación genera la ley de partidos, de mantener un número, un porcentaje de padrón, de ciudadanos como militantes, y después la revisión que tiene que hacer la autoridad para la etapa previa al proceso electoral que diremos nosotros, estamos en revisión de esa concepción legislativa, porque lo que a los partidos nos mantiene en la vida electoral es el alcanzar el tres por ciento de los votos en las urnas, no el trámite administrativo de unas afiliaciones, estamos en debate no aquí, sino en el ámbito legislativo, que es en donde debiera de resolverse ese tema. -----

Yo coincido en el asunto de que la *app* no debe de ser de uso obligatorio, porque pudiera violentar la autonomía de la organización de cómo desarrolla sus actividades. Lo que sí es obligatorio, y en eso no hemos debatido, es el uso del servicio de verificación del número mínimo de afiliados, y eso es el ámbito de la autoridad, y lo estamos usando, y lo hemos usado y lo vamos a seguir usando. ----

Sí tenemos una herramienta informática que usamos los partidos, como lo hacen las nuevas organizaciones que pretenden constituirse o los candidatos independientes, no quizás en el esquema en el que se tiene la *app* para ellos, pero el sistema de verificación de militantes en realidad viene a hacer la función de la aplicación sobre la búsqueda de apoyos ciudadanos para una candidatura o para la conformación de un nuevo partido. Por eso es que yo sí considero que debe de ser optativo. -----

Pero además yo planteé en una observación de que a los partidos hoy, en el uso de la tecnología, nos permitan a cada uno desarrollar su actividad en el asunto de cómo resuelve ese tema, bajo el tema de, incluso no todos tenemos el mismo financiamiento, se los pongo en la mesa. No, no tenemos el mismo financiamiento.

¿Quieren que sea rasero, sea un asunto parejo? Pues que sea parejo el financiamiento. Entonces, bajo el planteamiento de nosotros es: en medida de las posibilidades financieras, en la medida de su alcance y su posibilidad al uso de la tecnología, pues que cada partido determine si usa una *app*, si usa un portal de afiliación, en fin, muchas otras cosas que hoy en la tecnología existe. -----

Por eso yo sí considero que debe de ser no obligatorio el uso del sistema. No, no lo identifico, y eso yo quiero decirlo, no identifico en dónde se encuentra el planteamiento de que es opcional, porque si leemos lo que dice la página 26, pareciera que es obligatorio, o sea, el párrafo, el primer párrafo, en la parte final, las últimas seis líneas, siete líneas, porque lo que dice es que el INE va a desarrollar la aplicación, que va a permitir obtener las nuevas afiliaciones, ratificaciones y refrendos, y parecería que es obligatorio.-----

Y por eso yo vuelvo a decir, creo que debemos decir ahí, como lo planteamos nosotros en un segundo párrafo, que esto no es obligatorio, que usemos la *app* del INE en el cumplimiento de lo mismo que dice en las últimas tres líneas: los sujetos obligados de mantener la documentación comprobatoria de una filiación somos los partidos, no el INE. Entonces, bajo esa perspectiva, creo que debiéramos de fortalecer ese tema.-----

También yo quisiera pedir, quizás por un asunto de hacerlo más armónico, si pudiéramos tener como un calendario, como un cronograma, si llegamos a un acuerdo de que sea no un año, sino seis meses, bueno, pues ya será en la mesa, pero que en el cronograma vayamos colocando el tema de la fase uno, de tal fecha a tal fecha, la fase dos, de tal fecha a tal fecha y si quieren acordamos también el tema de que vayamos terminando cada etapa, ¿no? Y en cada etapa que se vaya culminando, pues vayamos teniendo responsabilidad. -----

Por lo pronto sería lo que puedo comentar, sí también decir que estamos a favor de una apertura de la autoridad, pero también de los partidos a mejorar este tema que nos lleva al asunto de la protección de datos personales, ya ni siquiera al tema de una libre afiliación ciudadana, sino a eso, a la protección de la información a la que tenemos y poseemos los partidos desde nuestra creación, nosotros desde 1990, 91 y a la fecha. Gracias. -----

La C. Presidenta, Consejera Electoral, Doctora Adriana Margarita Favela Herrera: Gracias. La Consejera Claudia Zavala le quiere formular una pregunta, ¿la acepta?-----

Adelante, Consejera. -----

La C. Consejera Electoral, Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez: Gracias, Consejera Presidenta. Buenas tardes a todas y todos. Mire, me sorprende un poco escuchar las cuestiones que señala por esto, porque si bien en un estricto sentido y en una lectura literal podría concederle la razón en los posicionamientos, por ejemplo, del no uso de la *app*, me parece que contrasta con lo que estamos haciendo, derribando las interpretaciones literales en el propio Acuerdo, en afán de

construir un modelo; uno, que nos permita transitar a la protección del derecho político electoral de las personas, de todas las personas, pero también que nos permita pasar a la sistematización de los modelos que tenemos ahora para que en un futuro, no muy lejano, que nos estamos planteando un año para partidos políticos que ya existen y podernos empatar con los que ya vienen. -----

Entonces, la primera cuestión es, bueno, yo creo, no lo había visto, la obligatoriedad, ¿eh?, de verdad es algo que está posicionando la Consejera Pamela, pero que debemos reflexionar todos, ¿hacia dónde queremos ir?, y la verdad es que no suena mal que nos pongamos en orden, porque ese fue nuestro primer objetivo, que todos podamos empatar nuestros sistemas para funcionar de manera ya uniforme, partidos y autoridad. -----

Sé que es un tema de vida interna, lo tengo clarísimo porque la LGIPE dice así, pero estamos derribando esas interpretaciones y yo sí quisiera pedirles esa apertura con esa mirada de hacia dónde vamos, vamos, todos coincidimos en pro de los derechos de la ciudadanía, pero me parece que sí tenemos que tener una mirada más abierta. -----

¿Usted compartiría conmigo ese punto de vista, de derribar interpretaciones literales para poder alcanzar lo óptimo en la afiliación de ciudadanas y ciudadanos a partidos? -----

La C. Presidenta, Consejera Electoral, Doctora Adriana Margarita Favela Herrera: Representante, para que conteste por favor. -----

El C. Representante del Partido del Trabajo, Licenciado Adalid Martínez Gómez: Muchas gracias. No, yo considero que en este tema, cuando empiezas a visualizar derechos desde las diferentes perspectivas, pero además de sus diferentes alcances y además de sus diferentes usos de esos derechos, no es que haya una contraposición, el asunto es cómo hacemos que en verdad el sistema sea funcional, no es que esté en contra de ser abierto al tema, lo podemos hacer, pero considero que debe de ser con más tiempo, porque tiene que ver también otros temas. -----

Yo les pongo en la mesa el tema del financiamiento público, yo les pongo el cómo cada partido toma sus decisiones, cómo cada partido tiene sus órganos de dirección, ni modo que nos obliguen a que quienes tenemos órganos colegiados, ahora tengamos que decidir que sea un Presidente, una sola persona. -----

Ahí es en donde creo que debemos sí buscar, pero con más tiempo, no creo que sea de hoy para mañana el tema, por eso yo planteé el tema de que no sea obligatorio, quizás en algún momento podríamos llegar a que sea obligatorio, pero tiene que pasar por otro, por un proceso un poco, no, cuando digo largo no digo 10 años, 20 años, lo largo puede ser de conforme nos vayamos poniendo de acuerdo sin ninguna dificultad. -----

La C. Presidenta, Consejera Electoral, Doctora Adriana Margarita Favela Herrera: Gracias. Sería el turno, bueno, una pregunta otra vez, bueno otra pregunta de parte de la Consejera Pamela. Adelante. -----

La C. Consejera Electoral, Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles: Muchas gracias, señor representante. Solamente, a ver, un poco para contextualizar y tener clara la postura, el hacer obligatorio el uso de la aplicación guarda una relación, por ejemplo, con el financiamiento, no nos pueden pedir a los distintos partidos que tenemos distinto financiamiento que demos una misma solución, hasta donde yo recuerdo, los partidos de nueva creación no tienen un peso de recurso público, hasta donde yo recuerdo, los aspirantes son a candidatura independiente, no tienen un peso de recurso público, un peso, no es que tengan menos o más, no tienen un peso. -----

¿Dónde entra el financiamiento? Porque la aplicación se da y lo que se tiene que hacer es utilizar. -----

Y segundo punto es en esto, es como si nos pidieran que nuestro órgano de dirección fuera unipersonal cuando lo queremos colegiado, no, si cualquier partido político quiere pedir que para que alguien se afilie, primero tiene que echarse un curso, pues adelante, pídanlo, si además de dar su Credencial para Votar y sus datos personales tiene que firmar una carta en la que se comprometa hacer bla, bla, bla, lo que se les antoje, adelante. Si además de hacer esto, tiene que ir a jugar fútbol todos los sábados, adelante, nadie se está metiendo con ese artículo que es vida interna, nada más estamos con la comprobación de la afiliación, no con el mecanismo y el requisito, sino el mecanismo para comprobarlo y eso es vía aplicación, y es algo que aprobamos el veintitantos de diciembre para que los nuevos partido de nueva creación lo aplicaran a partir del 7 de enero, yo no veo que haya transcurrido un largo tiempo ni que haya habido un largo diálogo, porque es nada más la forma de llevarlo a cabo. -----

Lo aprobamos para los independientes, si no me fallara la memoria, me recordará la Dirección Ejecutiva, más o menos como 15 días antes de que empezaran a recabar firmas los aspirantes a una candidatura independiente. Solo pongo este contexto, porque creo que tenemos que ver el alcance de lo que significa el uso de aplicación, pero yo quisiera, si usted me pudiera ayudar, nada más a, por qué tendrían que tener un tratamiento distinto los partidos en ese sentido. Por su respuesta, muchísimas gracias. -----

La C. Presidenta, Consejera Electoral, Doctora Adriana Margarita Favela Herrera: Adelante, representante, para contestar. -----

El C. Representante del Partido del Trabajo, Licenciado Adalid Martínez Gómez: Gracias, Presidenta. No tenemos un trato diferenciado, por eso yo hice referencia a que el INE para los partidos que ya estamos con registro nos aplican el Sistema de Verificación de los afiliados y es el sustituto de la *app*, y se los digo con mucha franqueza, porque incluso, cada partido hoy tiene su esquema de afiliación

y puede tener, y tengo conocimiento, algunos han avanzado en que su sistema es automatizado, algunos no, seguimos en el uso del papel y por eso es que existen, ustedes mismos han colocado un planteamiento de quiénes son los entes responsables de tener la documentación comprobatoria, porque si no, no lo colocaran. -----

Si nos dicen que se va a poner una aplicación y esa aplicación da cabal cumplimiento a todos los requisitos formales de afiliación, bueno pues lo discutimos, pero lo que está diciendo aquí el documento es, independientemente de la *app*, yo debo de tener un documento por si la autoridad lo solicita, entregárselo y tener la afiliación debida de cada persona. -----

De verdad que creo que sí, no, no tenemos un trato diferenciado, quizás el nombre del uso tecnológico es diferente, pero el Sistema de Verificación es un sistema informático que ha tenido y quien tiene el control, el manejo, la administración es el INE como lo es la *app* para las candidaturas independientes y los partidos de nueva creación. -----

Sí, no tienen financiamiento y porque no tienen financiamiento, lo que se planteó es que el INE les diera esa facilidad de utilizar una *app* para acreditar a esos ciudadanos que la ley manifiesta que deben de tener para la candidatura. -----

La C. Presidenta, Consejera Electoral, Doctora Adriana Margarita Favela Herrera: Gracias, representante. -----

Sería el turno de la Consejera. ¿Ya no hay preguntas para el Partido del Trabajo? La Consejera Dania, adelante. -----

La C. Consejera Electoral, Maestra Dania Paola Ravel Cuevas: Gracias, Presidenta. Buenas tardes. A ver, primero quiero comenzar agradeciendo la apertura que ha tenido esta Comisión y el trabajo que ha realizado, la verdad es que he visto un gran avance en cada proyecto que se ha presentado, veo realmente una intención de poder llevar este tema a buen puerto, incluso de la versión preliminar a esta, veo también que se ha avanzado mucho en el tema y muchas de las preocupaciones que tenía se han solventado. -----

También quiero agradecer que se ha socializado esta propuesta de lineamientos con los consejeros y consejeras, incluso, que no formamos parte de esta Comisión, se han recibido las observaciones y se han atendido casi en su totalidad, por lo menos las que yo he mandado. Hay algunas que todavía tengo respecto de forma, exclusivamente, y que entonces repetiría; pero que no trascienden mayormente al fondo del proyecto. -----

Yo en general coincido con el mismo, nada más quiero compartirles algunas preocupaciones que todavía me suscita esta propuesta, que me parece que si las podemos solventar van a fortalecer el proyecto que nosotros estamos pensando, y van a lograr llegar de mejor forma a la finalidad que estamos buscando. -----

Una tiene que ver con esta frase que está en la página 21 del proyecto y que ya ha sido motivo de debate. Se menciona, en revisión y actualización, razón por la cual

si alguna persona aparece incluida en el padrón de afiliadas y afiliados de este partido político, ello no implica que efectivamente se hubiera afiliado al mismo. A mí me parece que, efectivamente, genera incertidumbre, además me preocupa que esta incertidumbre se extienda por el plazo de un año. -----

Dentro de los elementos del derecho de acceso a la información se encuentra la veracidad y la certeza de la información. Nosotros no estamos dando certeza de una información que debe de ser pública, y además durante mucho tiempo. Yo en principio, mi sugerencia es que nada más diga: “en revisión y actualización”. -----

Y segundo, me gusta lo que ha dicho la Consejera San Martín, de que se esté buscando que esto se esté solventando constantemente para que no transcurra un año sin que tengamos certeza, ni nosotros ni la ciudadanía, de quiénes son las personas afiliadas a un partido político. -----

Hay una cuestión de forma que había detectado en el proyecto preliminar y que parece ser que se trató de solventar, pero entonces se descuadró un poco aquí la redacción. -----

Decimos que estos formatos pueden ser presentados, en la página, empieza en la 21 y sigue en la 22. Decimos que estos formatos pueden ser presentados por la ciudadanía en la oficina de la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas Políticas, en los módulos, en las vocalías ejecutivas y distritales. -----

Originalmente lo que se mencionaba era que, en caso de que se presentaran estas solicitudes tenían que ser remitidas a la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos, y parecía que dejaba fuera la posibilidad que ya venía en el proyecto cuando sí podían ser presentadas a la Dirección Ejecutiva, es decir, no estaba contemplando esta posibilidad, en todo caso se decía que se tenía que remitir a la oficina de la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos. - Esto se solventa, pero me parece que entonces abre otra vertiente de interpretación inadecuada, dice: -----

“...el formato de cuenta que se recibe en los órganos delegaciones deberá acompañarse de copia simple de la Credencial para Votar del ciudadano y remitirse a la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos, al día siguiente de su presentación...”. -----

Parece ser que solamente los formatos que se presenten en los órganos delegacionales tienen que ser anexos de la copia de la Credencial para Votar. Entonces, nada más hagamos una adecuación ahí de forma para que digan que todos tienen que ser acompañados de la copia de la Credencial para Votar. -----

Luego, dice en el numeral 2.1, ahí mismo en la página 22: -----
“...los partidos políticos nacionales deberán dar de baja en forma definitiva a las y los ciudadanos que hayan presentado queja por indebida afiliación, y respecto de los cuales los partidos políticos no cuentan con el documento que acredite la afiliación...”. -----

Desde mi punto de vista esto es contradictorio con lo que dice el punto de acuerdo tercero, el único requisito que estamos poniendo para que se dé de baja de manera inmediata a un ciudadano o ciudadana de un padrón de afiliados, es que presente la queja, y aquí parece que lo estamos supeditando, y respecto de los cuales, los partidos no cuenten con el documento que acredite la afiliación. -----
Entonces, debemos de quitar esa parte, sobre todo, porque más adelante en el proyecto estamos hablando del procedimiento que se va a seguir cuando los ciudadanos, cuando no se tenga por el partido político la acreditación o la documentación de afiliación de las y los ciudadanos. Entonces, esa parte tendría que suprimirse.-----
Luego, una cuestión de forma, en la página 24 dice: “en ningún caso el Partido Político Nacional podrá dar de baja a aquellas personas que manifiesten de forma expresa pertenecer al partido político de que se trate, o bien, que su trayectoria política así lo evidencie”. Estoy, desde luego, de acuerdo con eso, pero me parece que de todas maneras se tiene que buscar que tenga el partido político documentación soporte de esa persona, entonces, habría que agregarle: “en cuyo caso, se procederá realizar el procedimiento de ratificación aprobado por el partido político”.-----
En la página 26, efectivamente, se menciona la aplicación que desarrollará el INE, la aplicación móvil. A mí me parece que, con independencia de que coincido con los planteamientos de la Consejera San Martín, deberíamos de tener un punto de acuerdo en donde se diga específicamente, o se dé la instrucción para el desarrollo de la aplicación, que me parece que prácticamente ya está lista y se va a tener para el 1° de febrero, y además también pues, que ordenemos a los partidos políticos que utilicen esta aplicación.-----
Luego, en la página 27, me parece muy interesante que se mencione la suspensión de los procedimientos ordinarios sancionadores, y creo que el sustento que se está atendiendo en el Proyecto para decirlo, es adecuado; se refiere que es importante la suspensión, en atención a que se puede valorar como un atenuante en que los partidos políticos hayan realizado este procedimiento al momento de emitir la resolución.-----
Eso es adecuado desde el punto de vista que aunque se va a implementar un procedimiento paralelo que no va a formar parte propiamente del procedimiento de queja, sí tenemos que esperar a tener el resultado, porque va a tener un impacto en la resolución que emita el Consejo General, hasta ahí estoy totalmente de acuerdo con eso, pero qué va a ocurrir si un partido político, por ejemplo, no presenta su Programa de Trabajo, que se menciona que tienen que presentar en el Proyecto, o lo presenta pero no va cumpliendo con estas etapas del Programa de Trabajo. ----
Me parece que entonces, si lo dejamos en los términos que se está proponiendo, lo que ocurriría es que suspenderíamos estas quejas y al final nosotros no tendríamos ninguna justificación para acreditar esta suspensión, porque no habría ningún

atenuante que valorar; por lo tanto, creo que hay que poner una salvaguarda que diga que si el partido político no presenta su Programa de Trabajo o si el partido político no cumple con las etapas del Programa de Trabajo que él mismo se dio, no se va a suspender la resolución de los procedimientos ordinarios sancionadores, porque si no, nosotros podríamos incurrir en una responsabilidad al haber suspendido esta resolución sin que haya un procedimiento paralelo que se esté llevando a cabo y que tengamos que valorar en la resolución en Consejo General.

Luego, otra de las cuestiones que a mí me habían gustado en principio, pero que ya revisándola de manera más pormenorizada, era la parte que hablaba de una reserva de la información en caso de que nosotros todavía no tuviéramos la certeza de que efectivamente, estas personas estaban afiliadas o no. -----

En principio me pareció adecuado, porque yo interpreté el tema de la reserva como se interpreta en materia de transparencia, acceso a la información; los datos de las personas no van a estar disponibles, y por lo tanto, no se podría vulnerar el derecho que tienen las personas, sobre todo cuando se vincula con información sensible, porque es el nombre de la persona vinculada a una posible afiliación partidista, sin embargo, en el Proyecto se menciona que sí se van a publicar una lista de registros que están en reserva, y los datos que se van a publicar son el nombre, CURP, la afiliación al partido político, es decir, información sensible. -----

Hablando aquí con la Consejera Zavala, lo que me dice es que lo que se tiene pensado es que únicamente las personas que tengan, digamos, propietarios de estos datos personales van a poder entrar con sus propios datos de la Credencial para Votar a ese listado; si es así, estoy de acuerdo porque sí se está conservando la reserva. Si no es así, no estaría de acuerdo con el Proyecto porque me parece totalmente inadecuado que nosotros publicitemos esos datos personales de personas que no tenemos la certeza si están afiliadas o no. Entonces, creo que con eso podríamos nosotros solventarlo, si es como me lo ha comentado la Consejera Zavala. -----

En el punto de acuerdo octavo, se menciona que la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos va a tener que presentar un informe al Consejo General una vez que culmine cada una de las etapas de este procedimiento. Desde luego estoy de acuerdo con ello pero creo que tendríamos nosotros que establecer un plazo cierto para hacer la presentación de este informe, que puede ser diez días después de que termine, a lo mejor cada una de las etapas o la siguiente sesión ordinaria, una vez que culmine cada una de las etapas, únicamente para tener certeza al respecto. Creo que esas serían en principio las observaciones que yo tendría con este tema. Gracias, Presidenta. -----

La C. Presidenta, Consejera Electoral, Doctora Adriana Margarita Favela Herrera: Le quiere hacer una pregunta la Consejera Pamela San Martín. -----

La C. Consejera Electoral, Maestra Dania Paola Ravel Cuevas: Claro. -----

La C. Presidenta, Consejera Electoral, Doctora Adriana Margarita Favela Herrera: Adelante. -----

La C. Consejera Electoral, Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles: Muchas gracias, Consejera Ravel. A ver, puso un punto sobre la mesa que yo miraba con otra óptica y nada más quisiera saber su opinión, porque la forma en la que yo lo estaba viendo tenía una lógica distinta. Este tema de publicar los datos de los que están en reserva, y usted dice: bueno, me preocupa que estemos divulgando información sensible, cuando es posible que no sean afiliados; digamos, cuando tenemos una duda de que no sean afiliados.-----

La forma en la que yo lo miraba era, a ver, hoy están publicados en el padrón como que sí son militantes, o sea, hay una afirmación hacia: Pedrito Pérez, María López, militantes del Partido de la Estrella; o sea, tan tan.-----

Y lo que se va a dar es la misma publicidad para respecto de la duda, digamos, respecto de, puede ser que esa información no es correcta, que también, digamos, ambas partes pegan en la esfera pero en un...yo lo miraba como un poco el que también haya claridad de que no porque estaba en el padrón necesariamente es porque era afiliado, porque el daño ya me lo causaron, por llamarlo de alguna forma. O sea, ya, si yo estaba indebidamente afiliada y aparecía en la página, el daño ya se causó, ya estuve apareciendo. Esto por un lado. -----

Y por otro, a mí lo que me parecía es que la lista de reserva era para darle la mayor publicidad para que cualquiera se pudiera oponer, porque de la misma forma que hay casos que fueron afiliados indebidamente, digamos, porque están anotados sin que haya ninguna razón válida para que un partido haya anotado a una persona en su lista, hay otros en los que en algún caso pueden haber perdido el papel, y yo sí me afilié, digamos, genuinamente a un partido político, voluntariamente a un partido político y no encontraron el papel. -----

Entonces, yo puedo levantar la mano y decir: espérame, oye, no me bajas ¿eh?; pero si esto es algo que nos tenemos que meter en la complejidad de meternos a una página para que yo ahí meta mi clave de elector, para que después de meterme a mi clave de elector, sea que lo saque, no sé si le va a restar publicidad a la publicidad. Se los pongo como una reflexión, no sé su opinión, digamos, conociendo usted con mucha mayor profundidad el tema de datos personales. -----

La C. Presidenta, Consejera Electoral, Doctora Adriana Margarita Favela Herrera: Adelante, Consejera, para contestar. -----

La C. Consejera Electoral, Maestra Dania Paola Ravel Cuevas: A ver, sin lugar a dudas existe una tensión entre ambos derechos, el derecho que tiene una persona de estar afiliada y el derecho que tiene una persona de no querer estar afiliada a un partido político. -----

Yo en principio, conociendo que ya son públicos estos datos, lo que pienso es, se está publicitando partiendo del partido político de la idea de que efectivamente tienen todos los datos de afiliación de esa persona. Si después de hacer una

revisión no encuentran los datos de afiliación, me parece que la presunción es que esa persona no está debidamente afiliada. -----

Ahora, una persona que sí quiere estar afiliada a un partido político, me parece que cuando hagamos la publicidad de que estamos haciendo esta revisión y actualización, ella va a entrar a revisar si está dentro de los militantes. De entrada yo pensaría: si no me veo dentro de los militantes y quiero estar en un partido político, pues ya desde ahí tendría yo contacto directo con este partido político. ----

Ahora, me parece que la solución que están proponiendo que es no nada más eliminar, sino a lo mejor sí dejarlo en una base de datos, da la posibilidad de que la persona pueda hacer esta revisión, de que pueda manifestar si efectivamente quiere pertenecer a ese partido político, pero de que no se le vulneren sus derechos políticos al estarse difundiendo información sensible, porque no solamente es información personal, sino es información sensible porque va o deja ver la ideología política de una persona, la vinculación con un partido político. -----

Entonces, yo creo que de esa manera podremos salvaguardar ambos derechos, sin llegar a una vulneración. Efectivamente, en este momento están publicados esos datos. A lo mejor si se le generó una afectación a una persona, bueno, pues esa afectación ya está ahí y se tiene que sancionar. Pero mi problema o mi punto es: no quiero que se le siga generando esa afectación, esa vulneración a sus derechos políticos, y esa difusión indebida de sus datos personales. -----

Si yo tengo la intención de estar en un partido, yo voy a entrar a revisar, la verdad es que no implica mucho trabajo, a lo mejor, revisar en una página abierta, que revisar con mis propios datos, no hay mucha diferencia. -----

La C. Presidenta, Consejera Electoral, Doctora Adriana Margarita Favela Herrera: Gracias, Consejera. ¿Alguna otra intervención?-----

Una pregunta de la Consejera Claudia Zavala, ¿la acepta? Sí. Adelante. -----

La C. Consejera Electoral, Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez: Gracias, Consejera Dania. Pero, perdón esto, la pregunta motivada es que sí, efectivamente, por esa atención surgió un conflicto en la jurisdicción y la forma de solventarlo fue como ahora lo atiende la LGIPE (refiriéndose a la Ley General de Instituciones y Procesos Electorales), de qué datos publicar para no identificar esos datos sensibles. -----

Y creo que ahí es uno de los temas y frente a la preocupación, si no mal recuerdo que había planteado el Consejero Ciro en una reunión de trabajo, en el sentido de que cómo le vamos a hacer para que las personas que están siendo dadas de baja tengan ese derecho de poder ir a decirle al partido: “oye, no me des de baja”. -----

Entonces, ahora recuerdo, ya conecté, ¿con ese precedente jurisdiccional no cree Consejera que se esté solventando esa atención?, porque justo ahí se definió ese tema de que no era vulneración, sino que era la manera de hacer compatibles los derechos. -----

¿Le parecería que ahí?, o podemos seguir explorando, pero creo que aquí con la propuesta ésta, estamos atendiendo a las dos preocupaciones que se plantearon, darles la garantía a los ciudadanos de que sepan que en algún momento, exclusivamente con los datos públicos que resultaron de ese precedente jurisdiccional. -----

La C. Presidenta, Consejera Electoral, Doctora Adriana Margarita Favela Herrera: Adelante, Consejera Dania, para contestar. -----

La C. Consejera Electoral, Maestra Dania Paola Ravel Cuevas: Gracias, Consejera. La verdad, no sé exactamente en ese precedente que usted menciona, qué datos son los que dijeron que se tienen que publicitar, pero aquí lo que dice que vamos a publicitar es entidad, nombre completo, Clave de Elector y fecha de la afiliación. Me parece que, sobre todo, la Clave de Elector, la fecha de la afiliación y la vinculación directa con un partido político es información que puede llegar a ser sensible, y que sí tendríamos nosotros que cubrir. -----

Ahora, también en la lógica de la progresividad de los derechos humanos, creo que tenemos que empezar a explorar, tener una mayor cobertura y protección a los datos personales, que eso sería lo que nosotros tendríamos que cuidar aquí. -----

Ha habido una evolución, sobre todo en los últimos años, para el tema de la protección de los datos personales. En principio, en México se desarrolló mucho más el derecho de acceso a la información, la transparencia y la rendición de cuentas, que esto último. -----

Entonces, yo no sé, reitero, si estos datos coinciden con lo que en su momento dijo la Sala Superior, pero lo que sí me parece es que ahorita tenemos que caminar hacia una mayor protección de los datos personales, y me parece también que la solución intermedia de poder dejar esta información en un sitio que solamente pueda ser consultable por las personas directamente interesadas, logra salvaguardar las preocupaciones que nosotros tenemos. -----

El hecho de que sí, efectivamente, si una persona quiere ser afiliada, pueda corroborarlo y pueda entonces manifestarse que quiere seguir ahí, pero al mismo tiempo no exponer esta información cuando puede ser información que se está exponiendo de manera indebida. -----

La C. Presidenta, Consejera Electoral, Doctora Adriana Margarita Favela Herrera: Gracias. Bueno, a ver, yo también quiero hacer uso de la palabra. Y yo le diría lo siguiente: -----

A ver, en relación con lo de la utilización de una *app*, desde el primer momento, desde la primera versión del Proyecto de Acuerdo se planteó esa posibilidad. No se está viendo como una cuestión obligatoria, sino como una cuestión que se puede utilizar por los partidos políticos, y además cuando ya esté hecha. -----

Lo que nosotros estamos empujando desde la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos, es la *app* que se va a utilizar para los partidos políticos de nueva creación,

eso va a empezar a funcionar, si todo sale bien, a partir del 1° de febrero para que la puedan estar utilizando para ir obteniendo afiliados -----

Pero lo que nos han dicho las personas técnicas, y ahorita lo va a platicar el maestro Patricio Ballados, es que para ya utilizarla los partidos con registro actualmente, entonces sí se tiene que hacer algún tipo de adecuaciones para poderla utilizar. Hay también la otra circunstancia es que cada partido político tiene requisitos que son distintos para lograr la afiliación, entonces, aparentemente tendríamos que hacer una app para cada uno de ellos, y es lo que todavía no logramos tener, la verdad. - Entonces, por eso se puso, y así se debería de entender lo que dice aquí en la página 26, en el sentido de que se, en el párrafo 13 dice que ahí solamente el INE desarrollará una aplicación móvil que permita a los partidos políticos obtener nuevas afiliaciones, ratificaciones, o refrendos de su militancia. -----

Entonces, sí estamos pensando en esa posibilidad, pero ahorita al 21 de enero no la tenemos todavía desarrollada, entonces por eso se deja como una cuestión meramente opcional. Obviamente, si la tenemos y funciona, pues bueno, los partidos políticos la podrán utilizar sin ningún tipo de problema, pero además, pues cada quien sabrá si la va a utilizar totalmente o la va a utilizar de manera parcial. -- Ahora, en la cuestión de, me voy por orden, en relación con la frase que tanto preocupa que dice que la leyenda en revisión o actualización, esto creo que sí es necesario que se ponga para que la ciudadanía sepa que estamos en esta fase del procedimiento. -----

Se puso lo demás, de: “razón por la cual si alguna persona aparece incluida en el padrón de afiliadas y afiliados de este partido político”, ello no implica que efectivamente se hubiera afiliado al mismo, eso nada más se puso con la intención de que si una persona consulta un padrón de militantes de un partido político y se encuentra ahí pero esta persona no se afilió, entonces no necesariamente vaya a presentar una queja, esa era la finalidad principal, por eso se hizo ese tipo de redacción. -----

Si ustedes creen que nada más basta con decir: “en revisión y actualización”, pues esa podría ser una situación. O como dice el Partido Revolucionario Institucional, que podrá ratificar o no su afiliación, pues esa también es otra vertiente, pero realmente esta leyenda se incluyó con esa visión de que si yo me encuentro en un padrón de afiliados de un partido político, no necesariamente diga: “ah, me afiliaron indebidamente”, entonces yo voy a presentar mi queja y pedir que se imponga la sanción correspondiente. -----

Ahora, en relación con esto, me parece importante lo que dice la Consejera Pamela San Martín, tal vez sí podríamos estar diciendo que obviamente esto no va a ser todo el tiempo, ¿sí?, tiene que tener una periodicidad, y tal vez podríamos decir que si al 31 de julio de 2019, ya los partidos políticos tendrían que tener totalmente revisado su Padrón, entonces podría ser esa fecha la fecha como máxima para mantener ahí la leyenda. -----

Pero bueno, y también me parece importante que si tomamos en cuenta lo que formula la Consejera Pamela San Martín de ir haciendo esta circunstancia de que bueno, a ver, estos ya están totalmente ratificados los registros, ya tenemos el documento que corresponde, si lo quieren hacer también los partidos políticos, bueno, pues lo podrían hacer, pero eso lo podríamos estar viendo ahí. Luego, lo que dice la Consejera Dania de que en todo caso se tiene que pedir la Credencial para Votar, pues me parece también preciso. -----

Ahora, en relación con lo que dice en la página 22, respecto de que si se presenta una queja hay que darlos de baja, siempre y cuando respecto de aquellos registros que los partidos no tengan el documento que acredita la afiliación. -----

Yo sí he insistido en este tema porque, bueno, algunas veces, un partido político preguntaba la semana pasada: “es que a ver, yo lo voy a dar de baja porque ustedes me lo ordenan, pero yo sí tengo el documento”, ¿no?-----

Entonces, pues si tienes el documento no lo des de baja, ésa sería como mi lógica. O sea, si yo tengo el documento, y aquí estamos hablando es, darán de baja en forma definitiva. Ahora, si lo que vamos a estar pensando es que por el hecho de que presenta una queja, realmente lo que está diciendo es que se quiere desafiliar, pues entonces a mí, desde mi punto de vista tendría que ser otro el procedimiento. Ahora, si ustedes piensan, o sea, si la mayoría piensa que entonces no tenemos que hacer esta precisión, pues nada más sí me encantaría conocer la opinión de los partidos políticos; porque aquí en este caso pues ya sería la baja definitiva y ya no podrían presentar, bueno, pues ya no podrían volverlo a reactivar este registro, pero bueno. Eso es lo que necesitamos saber. -----

Luego, en relación con las personas que..., la lista de personas que precisamente se están dando de baja también, porque es importante estarlos también difundiendo sus nombres, precisamente por lo que ya recordaba la Consejera Claudia Zavala, el Consejero Ciro Murayama estaba especialmente preocupado de que esos procedimientos de actualización no fueran empleados por algún partido político para decir: “bueno, y ahorita lo aprovecho para deshacerme de cualquier persona que no sea tan bienvenida, y ya lo di de baja con la justificación de que no encuentro tu, ¿adivina qué me pasó?, no encuentro tu formato de afiliación, entonces, pues adiós, no eres de mi partido”. -----

Entonces, por eso sí también la importancia de hacer la publicidad correspondiente. Puede darse en el formato que comentaba la Consejera Dania, en el sentido de que pues si yo quiero acceder a esa información, pues entonces tal vez tendría que teclear mi clave de elector, que es una información pues ya muy personal, y acceder a esta información, y tal vez que no están tan a la vista; eso podría ser una opción como sucede como cuando uno entra al padrón de militantes y está en la página del INE, ¿no?, o sea, ahí tienes que teclear tu Clave de Elector. -----

Y no tanto como sucede en los demás, cuando se trata de los partidos políticos, por ejemplo, en el caso de PRI, que ahí sí están todos los nombres y la entidad

federativa, y no sé si en los demás partidos políticos. Entonces, bueno, esa podría ser alguna opción. -----

De mi parte sería todo. Sí, adelante, una pregunta. -----

La C. Consejera Electoral, Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles: Muchas gracias, Consejera Favela. Dos preguntas en particular. Usted dice que no se puede utilizar la aplicación porque cada partido tiene requisitos distintos, entonces, tendríamos que hacer una aplicación para cada partido, ¿pero algún partido puede acreditar la afiliación sin tener la Credencial de Elector del ciudadano? O sea, ¿hay posibilidad que para efectos de que sea militancia para términos del punto 26, pueda acreditarla sin Credencial para Votar? Creo que la respuesta es no, y lo que la aplicación pide es Credencial para Votar, punto. Le toma foto a la Credencial para Votar y extrae datos. -----

Solamente la *app* sirve para verificar que esa persona que tú me dices que es tu militante sí es esa persona y sí te firmó. Si además necesitan 28 cartitas adicionales, tomar un curso de buceo, jugar al Black Jack súper bien, ése, digamos, ése ya lo pueden llevar por otro lado, no por medio de la aplicación, pero creo que no tendríamos que tener aplicaciones distintas, porque la aplicación lo que me recaba es Credencial para Votar, tan tan, imagen, tengo datos, es lo único que me recaba la aplicación. -----

Puede tener una leyenda de desde cuándo, pero es una cosa mínima. -----

Creo que no sería el tema a desarrollar, y eso sí permitiría que tuviéramos más certeza de considerarla obligatoria, porque ése es el propósito, todos les hemos considerado obligatoria la aplicación. -----

Y la segunda pregunta tiene que ver con este 2.1 que usted señalaba, a ver, en el Consejo General, en las quejas que hemos resuelto, hasta las infundadas hemos ordenado que se bajen del padrón, ¿por qué? Porque si me estás presentando una queja porque el otro te afilió mal, digo, puede que no te afilió mal, pero lo que es clarísimo es que no quieres que seamos amigos, yo ya no quiero estar en tu club; si yo quiero estar en tu club, difícilmente te presento una denuncia porque me afiliaste indebidamente a tu club, porque no es una denuncia contra el partido, puede ser que nos peleemos cinco minutos, la denuncia es porque indebidamente me dijiste que yo formo parte de tu club. -----

Entonces, en el Consejo General, en todos lo que se han considerado infundados hemos dicho, hemos ordenado que se les dé de baja, creo que, digamos, por eso se tendría que quitar en los términos que señaló la Consejera Ravel, esa leyenda, como de hecho está en el resto del documento, porque en el resto del documento no dice lo que dice el 2.1, no sé si usted estaría de acuerdo con estas reflexiones. Gracias, Consejera. -----

La C. Presidenta, Consejera Electoral, Doctora Adriana Margarita Favela Herrera: Gracias, Consejera. Bueno pues lo de la APP, pues sí, podríamos estar haciendo una sola aplicación, pero de hecho se tenía aquí también la propuesta de

hacer un solo formato y hubo personas que quisieron que se quitara, ¿no?, entonces, pues siguiendo esa lógica, pues entonces no podrían, que porque nos estábamos metiendo en la vida de los partidos políticos, ¿no? -----
Entonces, pero sí estaba precisamente la propuesta de tener un formato que tuviera los requisitos como mínimos para poder hacer la afiliación, le digo, hubo esa circunstancia, entonces por eso yo decía, bueno, pues si es esa lógica, pues entonces no les puedes pedir a los partidos políticos que tengan cierta APP, ¿no?, porque a la mejor la de un partido no quiere que sea igual a la del otro, pero sí, o sea, tenemos que, precisamente yo también pensaba ir a tratar de uniformar ciertas circunstancias, ¿no?, yo también, entonces, si me preguntas qué pienso yo, pues sí, una sola aplicación. -----
Como quitaron esa cuestión de tener un solo formato, o sea un formato con los requisitos mínimos, pues es gracias a esa circunstancia. -----
Ahora, en relación con lo otro, les digo, sí se puede quitar, pero nada más que entonces los partidos políticos pues no va a importar si tienes o no el formato de afiliación, aunque lo busques y lo encuentres, de todos modos no te va a servir de nada, porque entonces de todos modos lo vamos a tener que dar de baja, porque están las quejas, ¿no? -----
Sí, entonces, pero bueno, o sea, yo por eso también decía, bueno, pues si, o sea se puede quitar, digo yo no tengo ningún problema, pero esa era la lógica, entonces para qué, bueno, o sea estaríamos haciendo la actualización para entonces ya de entrada, pues entonces, no solamente lo tendrías que tomar como una queja, sino también lo tendrías que tomar como una renuncia a la afiliación, en caso de que sí trajeran el formato, pero eso también, ojalá que ahorita los partidos políticos nos digan cuál es lo que más, o sea con cuál están más de acuerdo de esas posturas. Gracias. Adelante. -----
La C. Consejera Electoral, Maestra Dania Paola Ravel Cuevas: Gracias, Presidenta. Únicamente, justo a la propuesta que hice para que se quitara del Proyecto esta supeditación, a que si los partidos políticos no tenían, además la documentación soporte de la persona y ésta presentaba una queja, entonces se le tenía que dar de baja de inmediato. -----
A mí me parece que la simple presentación de una queja hace expreso el deseo de la persona de no pertenecer a ese partido político, aunado a eso yo podría coincidir con su interpretación de que es necesario que se busque si hay documentación soporte o no, si el resultado de la queja nos podría llevar o nos pudiera llevar a que si el partido político acredita la afiliación de esa persona, nosotros pudiéramos obligar a esa persona a quedarse ahí, pero no es así. -----
De todas maneras, aun y cuando tuviera los documentos soporte tienes que dar de baja a la persona, entonces creo que no está supeditada una cosa con la otra y por lo tanto podríamos eliminar esa segunda parte. ¿Usted qué piensa, Presidenta? ---

La C. Presidenta, Consejera Electoral, Doctora Adriana Margarita Favela Herrera: Pues ya les dije, o sea, está bien, pero entonces a mí lo que me preocupa es que entonces, con independencia de cualquier cosa pues ya la queja ya no es una queja por indebida afiliación, sino sería una queja, más bien ni siquiera queja, sino un procedimiento de renuncia o de que ya no quieren estar ahí, pero les digo, a mí lo que me interesaría mucho es saber cuál es la postura de los partidos políticos. -----

Si están de acuerdo con que se quita, pues se quita y ya no tenemos problema. Adelante.-----

El C. Representante del Partido Acción Nacional, Licenciado Víctor Hugo Sondón Saavedra: Pregunta. Voy a preguntar. A ver, previo a la pregunta, una pequeña reflexión, el tema que se plantea aquí sobre la baja de un militante de un partido político, cuando es ya voluntad de la persona no pertenecer, el trámite es una renuncia, porque la queja tiene la característica jurídica de decir: “indebida afiliación”, no, la afiliación fue debida y fue a petición del interesado. -----

Entiendo también con claridad que dicen: “si yo me quejo de que estoy en ese padrón, pues es porque no quiero pertenecer”, pero si no hay que equivocar el proceso, debido que tiene que seguir ese ciudadano para que se le garantice la protección de sus derechos político-electorales y su libertad de afiliación a un partido político que son dos rutas diferentes: una, no quiero pertenecer algún día, dije y presenté mi solicitud bajo cualquier mecanismo que se maneja actualmente por cada partido político manifieste mi libre voluntad de pertenencia. Y el partido político tiene los documentos referentes a ello; ya no quiero pertenecer, presento una renuncia, pero no me quejo de estar en ese padrón que yo pedí ser integrante de él de manera voluntaria. -----

Me parece que sí son dos vías aunque al final se encuentren en el mismo punto, de que la persona ya no quiere estar en ese partido político, pero si nosotros le damos de tático un proceso de queja a una baja, cuando el partido político te dice: “no”, aquí están los documentos que acreditan que el señor, yo creo que la resolución debe ser en el sentido de presenta tu renuncia. Regresarlo al procedimiento inicial que debió haber presentado. -----

Ahora, yo creo que son dos rutas diferentes, lo único que no sería es aplicar una sanción al partido político, ¿no?, lo acreditó, pero me parece que son dos vías diferentes a lo mejor hay que comunicar de mejor manera cuál es el mecanismo para no pertenecer a un partido político, el pertenecer ya se sabe cuál es. Es cuánto.

La C. Presidenta, Consejera Electoral, Doctora Adriana Margarita Favela Herrera: ¿Y la pregunta? -----

El C. Representante del Partido Acción Nacional, Licenciado Víctor Hugo Sondón Saavedra: Ah bueno, y mi pregunta sería..., mi pregunta sería y la voy a inventar en este momento, porque sí quería participar en el tema es: que me parece que se les... si estarían ustedes dispuestos a realizar un mecanismo por parte del

Instituto Nacional Electoral en el cual se le puede informar de este tema que es tan importante a los ciudadanos que tengan interés de una pertenencia política. -----

La C. Presidenta, Consejera Electoral, Doctora Adriana Margarita Favela Herrera: Gracias, representante. Se supone que aquí en el proyecto hay una, un..., precisamente se está previendo que se haga una publicidad acerca de este procedimiento de actualización de los padrones de los partidos políticos, ¿no?, y también como se está previendo que ante el propio INE se puedan presentar renuncias, o algún tipo de circunstancias de esa índole, pues tendríamos que hacer la publicidad correspondiente. -----

¿Había otra pregunta? Adelante. -----

El C. Representante del Partido de la Revolución Democrática, Licenciado Julio César Cisneros Domínguez: Sí. Buenos días a todas y a todos. Mi pregunta es de manera concreta sobre la vigencia de la aplicación móvil. Ahorita, según la presente de su lectura, de su intervención todavía no contamos con ella, y yo de la lectura del documento creí o pienso que a lo mejor ya lo podemos contar a partir del 1° de febrero donde empieza la primera etapa. -----

Nace mi inquietud, precisamente por eso, para saber a partir de cuándo los partidos políticos vamos a poder utilizar este aplicativo, porque por lo que me dice no hay una fecha cierta de cuándo pudiera estar funcionando la misma. Gracias. -----

La C. Presidenta, Consejera Electoral, Doctora Adriana Margarita Favela Herrera: Gracias. Yo creo que ahorita lo va a explicar de manera más detenida el maestro Patricio Ballados, pero lo que vamos a tener el 1° de febrero es la aplicación para los partidos de nueva creación, ya para los partidos que tienen registro como son ustedes, eso tendría que llevar un poco más de tiempo, ¿no?, y él nos va a decir a partir de cuándo. -----

Pero vuelvo a insistir, para mí no sería una cuestión obligatoria eh, tendría que ser opcional. ¿Alguna otra pregunta? -----

Entonces... ¿pregunta a quién, a mí? Adelante. -----

El C. Representante del Partido Revolucionario Institucional, Licenciado Gerardo Triana Cervantes: A ver, Consejera, lo siguiente: se está esbozando aquí el tema si se usa o no la aplicación, la APP para la afiliación de los partidos políticos. Desde nuestro punto de vista, traemos una serie de experiencias en uso de instrumentos tecnológicos en el voto electrónico y una serie de circunstancias que nos llevan a tener una posición concreta sobre la utilidad de estos sistemas. -----

Yo le preguntaría a usted en la posición que ha externado, si considera que la inscripción que hacen los partidos políticos a través del *app*, haría prueba plena para acreditar la debida afiliación. Por su respuesta, gracias. -----

La C. Presidenta, Consejera Electoral, Doctora Adriana Margarita Favela Herrera: Sí, bueno, como se tiene pensado y si se tienen ciertos requisitos, que tendría que ser obviamente el nombre, la firma de la persona, la credencial para

votar, bueno, que estén ahí en el padrón electoral, pues para mí sí tendría que ser una demostración de la voluntad de afiliarse al partido político. -----

Y por eso también la aplicación tendría que decir que manifiesto mi voluntad de afiliarme, y también por eso aquí, en la propia página 26 estaba diciendo que con la aplicación se automatizará el procedimiento de afiliación, ratificación de refrendo, además de que el INE resguardará un archivo digital de ello en un expediente electrónico. Entonces, con el ánimo de que, bueno, siga algún tipo de circunstancia, eso sería como la aprueba de la afiliación. Gracias. -----

Si ya no hay más intervenciones. Bueno, tengo a Ballados y luego a la Consejera Claudia Zavala. -----

El C. Secretario Técnico, Maestro Patricio Ballados Villagómez: Yo muy brevemente, un poco quizá para aclarar ciertas cuestiones. En efecto, como señala la Presidenta de la Comisión, la aplicación para los partidos existentes todavía no está lista. Como ya les había comentado la vez pasada, ahorita se está dando prioridad a concluir, probar y poner en modo de producción la aplicación para las organizaciones que pretenden ser nuevos partidos políticos. -----

No es lo mismo esa que la que ustedes van a utilizar de manera voluntaria u obligatoria, como se determine. ¿Por qué? Porque, uno, más allá de *look and feel* y de las cuestiones que ven ustedes visiblemente en la *app*, lo cierto es que el mecanismo es distinto al de la acreditación de nuevos partidos políticos, ¿por qué?, porque los requisitos son distintos, y también el destino es distinto. -----

Ustedes lo que van a tener es que mediante esa aplicación van a tener acceso a los documentos fuente que ustedes van a tener que conservar. Entonces, eso, por ejemplo, en programación pues es distinto al módulo central que es, ese es el más sofisticado, lo que ven en la *app* es, digamos, lo menos relevante en términos de programación de todo el sistema, lo más sofisticado es lo que no se ve y lo que está en otros lados. -----

Entonces, se va a hacer y se tiene previsto, porque esto fue un compromiso adquirido por las y los consejeros eso, pero cuando ya esté lista la aplicación que se va a empezar a utilizar a partir del 1° de febrero; con mucho gusto yo puedo comentar con la DERFE (refiriéndose a la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores), cuando prevén estar, pero desde luego que el 1° de febrero no podría utilizarse esa aplicación. -----

Y segundo, quizá y revisaremos la redacción precisamente para que no haya confusión aquí, Consejera Ravel, la información que ha determinado el Tribunal y la propia ley que es pública, es nombre, apellido paterno, materno, entidad y municipio. Eso está ahí. -----

Y como señala la Consejera Favela, la, digamos, la manera primigenia donde busca la gente es poniendo su clave de lector, ¿por qué?, porque si no tendría que revisar más de 15 millones de registros; la gente normalmente va y pone por clave, pero si alguien quiere tener todos los padrones o el de algún partido político, también puede

bajar la base de datos, ¿por qué?, porque se trata de información pública. Entonces, sí tiene cualquier persona acceso a los más de 14 millones de militantes que existen en los partidos políticos nacionales. -----

Si bien la mayoría de la gente, la gran mayoría de la gente usa el buscador porque es más fácil acceder a esta información vía buscador. -----

Lo que nosotros le pedimos a los partidos políticos es lo que usted señaló, es decir, ya con clave de elector, ¿para qué? Para que en caso de haber homonimias, no demos de baja a quien no tenemos que dar de baja. Entonces, la información pormenorizada sí, los partidos nos la van a tener que dar a nosotros para saber a quién damos de baja cuando haya tres Patricios Ballados Villagómez en el padrón, entonces para saber cuál es éste. -----

Pero digamos, si no quedó claro, entonces se puede mejorar la redacción para que quede bien qué es lo que dan los partidos a la autoridad, y luego qué es lo que es visible. Y en efecto, en esa visibilidad y nada más para poner, estamos actuando a favor de los militantes en todo caso, y en ese sentido, la propuesta fue que se hiciera pública esta información de quien está dado de baja precisamente para quien haya sido dado de baja en contra de su voluntad pueda tener y pueda acceder rápidamente a esta información, uno. -----

Y dos, inclusive, por ejemplo, para el año de antigüedad de la militancia, porque también lo que podría haber pasado es: se me perdieron tus documentos, y entonces vas a quedar afiliado a partir de 2018, y entonces, pues fíjate que para ser candidata o candidato necesitas cinco años de antigüedad y ya no puedes ser. Entonces, en caso de que hay estas ratificaciones, uno, se va a tomar la fecha de afiliación del sistema que tenemos, digamos, y como se hizo la revisión del 17. Si no hubiera esa fecha, por cualquier motivo se va a tomar la que diga el militante o la militante que es su fecha de afiliación, si nos puede dar recibos y demás, seguramente será mejor, pero se tomará en primer lugar esa fecha, ¿por qué? Para salvaguardar estos derechos. -----

Entonces, por eso, la lógica que hay detrás de eso es para dar la mayor publicidad y que quien quiera militar y se le dé de baja en contra de su voluntad, pues pueda acceder con más facilidad a esto, en el entendido que, digamos, se trata de datos públicos por ley y por precedentes, como ya se señaló. Es cuánto. -----

La C. Presidenta, Consejera Electoral, Doctora Adriana Margarita Favela Herrera: Gracias. Sería una pregunta que le quiere formular la Consejera Dania Ravel, adelante. -----

La C. Consejera Electoral, Maestra Dania Paola Ravel Cuevas: A ver, mi preocupación es que la reserva no se vuelva nada más una expresión y no la aplicación del concepto jurídico de reserva que se prevé en el derecho de acceso a la información pública, cuya naturaleza es que una información pública por una cuestión excepcional se tiene que reservar. -----

Por lo que me dice, sí quieren hacerlo o dejarlo público, para tener una difusión, digamos, más amplia y que puedan llegar a todas las personas que a lo mejor están en riesgo de ser desafiliadas en contra de su voluntad. -----

Sin embargo, no coincido en la interpretación de que es información pública, porque únicamente lo sería pública si tuviéramos la certeza de que esas personas quisieron ser afiliadas, punto uno. -----

Punto dos, como lo mencioné, en los elementos que se dice que se van a publicitar, en la lista de registros hay más de lo que, en su momento, dijo la Sala Superior, entonces yo reiteraría primero la propuesta que tengo de que se haga una verdadera reserva, y que las personas que estén interesadas puedan entrar exclusivamente haciendo uso de sus datos personales para verificar si están ahí ingresadas o no. -----

Y la pregunta sería si no coinciden que pues, hay una variante en este caso tanto en el mandato que dio en su momento la Sala Superior para publicitar los datos, como en la información que se está publicitando. -----

La otra es: qué opina que agreguemos un punto de acuerdo adicional, en donde se instruye expresamente la elaboración de esta aplicación, porque entiendo que la que vamos a tener para el 1° de febrero todavía no es la aplicación que podríamos nosotros implementar en este caso. Entonces, nada más quisiera tener certeza de cuándo lo vamos a tener y que pudiéramos nosotros agregar un punto de acuerdo dando esa instrucción expresa de que se elabore y se tenga para una fecha clara.

La C. Presidenta, Consejera Electoral, Doctora Adriana Margarita Favela Herrera: Adelante. -----

El C. Secretario Técnico, Maestro Patricio Ballados Villagómez: Gracias. Empezaría con lo último; no habría ningún problema, porque está ahí en la parte considerativa que el INE lo realizará, entonces sí hay una instrucción en un resolutivo, perfectamente puede estar, y eventualmente esta aplicación tendrá que ser, digamos, regulada y su utilización y todo lo demás, que también generará alguna normativa. -----

Entonces, no hay ningún problema. -----

Yo lo que les pediría nada más, es que no le pusiéramos una fecha concreta para entrarle, sino antes déjenme consultarlo con el Registro Federal de Electores, y a partir de esa información pudiéramos tomarlo para no generar tampoco una, digamos, un incumplimiento, en fin. Ésa es la primera. -----

Segundo, no estaría de acuerdo, Consejera, porque se nos generaría un problema que me parece difícil de transitar. Los partidos políticos, por ejemplo, conforme a la Ley de Transparencia tienen que publicar sus padrones de militantes para que sean públicos, y de no hacerlo pueden incumplir y pueden generar una responsabilidad que sea, digamos, procesada por el INAI. -----

Si nosotros lo que le decimos es: “esta parte que tú dices que está y que ya la tuviste a la vista, escóndela, resérvala por un momento”, ¿a quién le hacen caso?, le hacen

caso al INAI que les dice que pongan todo, o nos hacen caso a nosotros y, en fin. Seguramente podría haber alguna cuestión al final, pero por eso no estoy de acuerdo con lo que usted plantea porque me parece que lo mejor, digamos, para precisamente, poder generar la mayor certeza, es la publicidad, digamos. Y en ese sentido, la prueba de daño creo que sería contraria. -----

Creo que es menos dañino darle publicidad para..., Ah, ya se me acabó el tiempo.

La C. Presidenta, Consejera Electoral, Doctora Adriana Margarita Favela Herrera: No, pero termina la idea ya. -----

El C. Secretario Técnico, Maestro Patricio Ballados Villagómez: Atendiendo al principio de prueba de daño, me parece que la publicidad puede ser menos dañina que el otro. -----

La C. Presidenta, Consejera Electoral, Doctora Adriana Margarita Favela Herrera: Gracias. -----

Sería el turno de la Consejera Claudia Zavala, y luego del PRD. -----

La C. Consejera Electoral, Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez: Gracias, Consejera Presidenta. Bueno, yo voy a pronunciarme respecto a ¿qué pasa con las quejas? A mí me parece que sí debemos de generar esa medida de protección, tenemos una inconsistencia interna en el Proyecto. -----

Creo que lo que sale sobrando es la parte que dijo Dania, frente a lo que está en la página 20, en el punto 11, y el punto resolutivo tercero, en la que vemos, precisamente, como habíamos comentado aquí en los propios grupos de trabajo, que basta que la persona señale que no quiere, más allá de qué va a pasar con la infracción, si hay documento base obviamente sería infundado el procedimiento como han salido, pero basta que manifieste la persona que no quiere estar en ese partido para que se le proteja el derecho. -----

Incluso, se está haciendo así ahorita, ya como una medida de protección que empezamos a tomar desde que iniciamos estas pláticas, en las que se les dijo: “baja a las personas que tienen queja para proteger esos derechos”. Entonces, creo que es una inconsistencia que mantengamos esto aquí. Se nos ha de haber quedado aquí porque originalmente así estábamos planteando. -----

Y segundo, yo creo que sí la manera de solucionar es que nos quedemos con lo que es parte de las obligaciones de los partidos políticos, de hacer público, para también garantizar a las personas que un aviso, estamos avisando que está en actualización, yo no tengo reparo en que se quede nada más en revisión y actualización, me parecería que es eso; y conforme nos vayan dando los informes de los cumplimientos, como lo proponía la Consejera Pamela, que hay que irlos viendo, porque así lo sentían también los partidos, decían: “¿podemos ir cumpliendo poco a poco?”, pues sí, la idea es ir avanzando, que se vaya cumpliendo, pues que se genere el estatus respectivo: revisado, ratificado, o en revisión; para poder ir dando ya esa secuencia a este procedimiento de depuración. -----

Y me parece que con eso abarcamos muchas de las inquietudes que teníamos, porque si no tendrían, los partidos políticos, si no hacen público el nombre, el municipio, lo que dice la ley nada más respecto de la ciudadanía, entonces, después va a venir un momento en que el ciudadano dice: “me dieron de baja y yo no supe, y no me di por enterado”. -----

Por eso es esta coadyuvancia entre la autoridad y los partidos políticos, cumpliendo obligaciones y coadyuvando también en las campañas de información para que la ciudadanía se esté dando cuenta que están en ese proceso de depuración, de revisión de los procesos, y que hay una información que pueden consultar, precisamente para darse cuenta cómo se encuentran en los partidos políticos. ----

Entonces, creo que con esto podríamos ir avanzando. No sé y yo también creo que en un momento se va a hacer compatible el uso de la *app*, pero como lo dice la Consejera Adriana, en algún momento tenemos que hacer el clic, solo que ahorita nos estamos preparando con una *app* para registro de nuevos partidos políticos, y será cuestión de que las áreas nos digan cuáles son las posibilidades para poder empatar este momento. -----

Lo que sí sé es que no podemos postergar este momento de inicio de ratificación porque debemos ir cumpliendo, más allá de que después de que se haga pues se suban los documentos electrónicos, vemos cómo le hacemos, pero el chiste es empezar y avanzar para lograr nuestro fin en el tiempo propuesto. Sería cuanto, Presidenta. Gracias. -----

La C. Presidenta, Consejera Electoral, Doctora Adriana Margarita Favela Herrera: Gracias. -----

Alguna..., bueno, el PRD. Adelante. -----

El C. Representante del Partido de la Revolución Democrática, Licenciado Julio César Cisneros Domínguez: Sí, propiamente insistir en el tema de la fecha de cuándo estuviera esta aplicación, ¿por qué? Porque tenemos la obligación de presentar un informe, un plan de trabajo, un programa de trabajo a más tardar el 5 de febrero. -----

Entonces, nosotros platicando con nuestra área interna del partido, pues precisamente estábamos pensando el tema sobre el uso de la aplicación, ¿sí?, lógicamente estamos buscando el cómo pudiera facilitar un poquito más nuestra depuración de padrón. No descartamos para nada la aplicación, al contrario, la vemos bien; pero precisamente, esto es lo que nos genera ahorita una interrogante. Tenemos esta obligación de presentar en nuestro plan de trabajo, el 5, entonces, sabemos en qué momento se incluye la utilización de este aplicativo porque no tenemos propiamente la fecha cierta de cuándo va a salir, cuál va a ser su funcionamiento, si se va a hacer propia para los partidos políticos o de manera generalizada, en dónde va a caer la base de datos de cada una de las capturas que se vaya realizando. -----

Todas estas pequeñas particularidades que la aplicación pudiera estar generando, eso es lo que me genera una interrogante sobre la forma de cómo voy a desarrollar yo mi plan de trabajo, que tengo mi obligación de presentarle al 5 de febrero, ¿sí me explico? Gracias. -----

La C. Presidenta, Consejera Electoral, Doctora Adriana Margarita Favela Herrera: Gracias. ¿Me permite una pregunta rápidamente? -----

El C. Representante del Partido de la Revolución Democrática, Licenciado Julio César Cisneros Domínguez: Sí. -----

La C. Presidenta, Consejera Electoral, Doctora Adriana Margarita Favela Herrera: Gracias. Qué le parecería, representante, si en el propio proyecto podemos prever dónde está esta instrucción de que hay que presentar el programa de trabajo, que en cuanto se tenga, en cuanto ya se tenga la *app* en funcionamiento, entonces se les dé, bueno, pues un plazo a los partidos políticos para que puedan modificar su plan de trabajo e incluir esa aplicación, si es su deseo. -----

El C. Representante del Partido de la Revolución Democrática, Licenciado Julio César Cisneros Domínguez: Okey.-----

La C. Presidenta, Consejera Electoral, Doctora Adriana Margarita Favela Herrera: ¿Sí? Okey, gracias. -----

Otra intervención, el Consejero Benito Nacif, adelante. Estamos en la primera ronda ¿eh? -----

El C. Consejero Electoral, Doctor Benito Nacif Hernández: Sí, muchas gracias, Consejera Favela. Creo que la principal preocupación que se ha planteado en esta sesión tiene que ver con el *app* o la *app*, y creo que primero es importante entender que no solamente es una *app*, es un sistema, y que hay que desarrollar todo el sistema y que los usuarios de ese sistema tienen que organizarse para usar ese sistema, y el sistema tiene que adaptarse también a la organización de los partidos políticos, a diferencia de la *app* y el sistema para recabar apoyos ciudadanos a candidatos independientes, que se pensó como un sistema, algo que podías utilizar en la calle principalmente, o en los sitios de filiación, en los parques. -----

En el caso de los partidos, los usuarios son diferentes y generalmente las afiliaciones pues suelen hacerse en las oficinas de los partidos políticos, y muy importante, en el caso de la *app* y el sistema para candidatos independientes, se buscó facilitar a los candidatos independientes el alta de auxiliares para que pudieran hacer la mayor cantidad de afiliaciones en el plazo que le daba la ley, perdón, de apoyos ciudadanos en el plazo que le daba la ley. -----

En el caso de los partidos políticos, pues el equivalente de los auxiliares, las que van a estar a cargo de las afiliaciones pues tendrán que ser personas reconocidas, identificadas por los partidos políticos, con las certificaciones correspondientes en cada entidad para que quien esté haciendo las afiliaciones sea una persona autorizada con ese fin y también capacitada para utilizar el sistema. -----

De manera pues que es el proceso de liberación y uso del sistema y la *app*, pues tiene que anticiparse, tiene que regularse también, por parte del Instituto Nacional Electoral y por parte de los propios partidos políticos. -----

Yo coincido que el uso de ese sistema es en beneficio de la ciudadanía y de los partidos políticos, es decir, está en el interés público su adopción y creo que deberíamos volverlo obligatorio, pero tendríamos que hacerlo obligatorio a partir de que el sistema ya están en producción y de acuerdo con lineamientos que se emitan, ¿sí?, para su uso por parte, en los cuales se tendrán que establecer los esquemas de capacitación, asistencia por parte del Instituto Nacional Electoral, pero me parece atinada la propuesta de la Consejera Pamela, de ponernos ya el objetivo desde ahora de volverlo obligatorio. -----

Otra diferencia importante entre el sistema que se está pensando para los, incluso para los partidos de reciente creación, es que en el caso de los partidos que ya tienen registro, que tienen historia, pues no solamente van a ser a través de la *app*, nuevas afiliaciones, sino reafiliaciones y probablemente estas reafiliaciones o refrendos, como les llaman algunos partidos políticos deban tener un formato que contemple información diferente, entonces tenemos que darnos el espacio para construir eso y creo que poniendo esta cláusula medio transitoria de a partir de que el momento en que el sistema esté en producción y de acuerdo con los lineamientos, nos damos la flexibilidad para hacerlo obligatorio en el momento en que estemos listos. -----

Un problema que a mí me preocupa es el tema de las desafiliaciones, ¿sí?, aquí se ha hablado de las desafiliaciones cuando las ordena el partido político, me parece que las puedo ordenar poniendo en la lista de reserva a las personas, a los ciudadanos y ciudadanas afiliadas y en caso de que nadie se inconforme, que el partido político siga sin tener la documentación que ampare la afiliación, entonces proceda de forma automática a partir de cierto plazo previsto en el lineamiento la desafiliación, ¿sí?, porque nunca se pudo comprobar la afiliación de vida de ese ciudadano o ciudadana, o que no se tienen los elementos, al menos. -----

Pero las desafiliaciones a petición de los propios ciudadanos y tenemos hasta ahora la salida del club, por así decirlo, hemos dicho que esa salida en lineamientos y acuerdos del Consejo General que pasamos antes, que esa salida se debe dar conforme a las reglas del partido político, ¿sí?, y hay partidos políticos que regulan eso a través de una ratificación de la intención de desafiliarse ante un órgano diferente ante el cual ha presentado, etcétera. -----

Y hasta ahora esos lineamientos permiten eso, pero al mismo tiempo el Tribunal y el Instituto nos hemos movido a la desafiliación exprés, y el Tribunal ha dicho que si un ciudadano desea desafiliarse, o sea, punto final, hay que desafiliarlo. Y basta con que haya manifestado una sola vez su deseo de desafiliarse, su voluntad tiene que acatarse estrictamente, esa es la tendencia en las resoluciones del Tribunal, creo que es lo que estamos nosotros tratando de ya introducir; creo que hay que

revisar, entonces, los acuerdos que emitió el Consejo General, que mandaban eso a las reglas internas de los partidos políticos, y no sé si eso obliga, de ahora en adelante, también, a pensar que la *app* va a servir para las desafiliaciones, para comprobar que efectivamente sea la voluntad del ciudadano de desafiliarse, la de ese ciudadano y no alguien más que llegó a desafiliarse o alguna desafiliación indebida, ¿no? -----

Entonces eso es algo más que habrá que pensar, pero creo que sí tenemos que revisar el tema de los acuerdos del Consejo General anteriores, donde dejábamos el procedimiento de desafiliación como una cosa interna, regulada por los propios partidos políticos, y creo que a partir de este momento, esta regulación debe de ser compatible con que tienes que respetar la voluntad del ciudadano en el momento, no le debes dar largas, y reportarlo al INE. Porque además se contempla ya la afiliación directamente acudiendo ante la autoridad. La desafiliación, perdón. -----
Entonces, creo que estamos ante un escenario completamente distinto, y que en ese aspecto, también este acuerdo es un parteaguas. -----

La C. Presidenta, Consejera Electoral, Doctora Adriana Margarita Favela Herrera: Gracias, Consejero. Estamos todavía en la primera ronda, ¿ya nadie quiere hablar? -----

En la segunda, entonces, abriríamos una segunda ronda. Adelante, representante del PAN, sí. -----

El C. Representante del Partido Acción Nacional, Licenciado Víctor Hugo Sondón Saavedra: De antemano, yo agradezco mucho la apertura que tuvieron los integrantes de esta Comisión a observaciones, comentarios, tiempos extras que nos dieron para recibimos algunas dudas y preocupaciones que teníamos con este tema en Acción Nacional. Yo estoy totalmente de acuerdo en que la tendencia, no tan solo de los partidos políticos y de este Instituto Nacional Electoral, sino yo creo que de todas las áreas que penden de la vida pública del país, sin duda alguna, deben de ir buscando la forma de modernizarse en cada uno de sus apartados. -----

Y no, tampoco ser limitativo, porque también el decir: “ésta va a ser la *app* con la que va a funcionar la afiliación de miembros activos a un partido político”, hay cosas todavía más avanzadas después de esa *app*. Yo sugeriría que si en algún momento se determina, estoy de acuerdo con lo que dijo el Consejero Nacif cuando dice que también está de acuerdo en el tema, pero tienen que irse cumpliendo evolutivamente algunos procesos para poder perfeccionar y salir con este tema de la tecnología para las membresías de los partidos políticos. -----

Nosotros en Acción Nacional ya utilizamos la huella dactilar, nuestro refrendo, reafiliación o como se le pueda denominar, nosotros le denominamos refrendo, se hizo mediante una huella dactilar, que no lo voy a reiterar porque creo que la mayor parte de ustedes conocen el procedimiento, nos dimos a la tarea de salvo alguna pregunta específica, de comunicarlo, en donde no únicamente está la huella dactilar, y que está mediante un convenio con el Instituto Nacional Electoral el que pueda

ser receptora esta huella dactilar, y cruzada en los datos que existen aquí en el Instituto, y nosotros no afiliamos a una persona que no nos devuelve el INE, que diga que sí, efectivamente, corresponde a la clave de elector, la huella dactilar, el nombre; aparte tenemos la fotografía presencial que con geolocalización se puede verificar en qué momento, en qué lugar que la persona corresponde a, fue tomada a esa afiliación. -----

Sin embargo, por eso yo me sumo a la parte evolutiva tanto en los tiempos de aquí al año que también considero que tienen que irse metiendo y actualizando para no llegar al final y decir “aquí está”, ¿no? y todavía someterse a un proceso alternativo y posible de verificación. -----

En este proceso de ir trabajando con la tecnología, creo que sí debemos de ir caminado hacia allá, pero por ejemplo, el Internet a nosotros no nos funciona en algunas partes del país con los que se puede utilizar esta tecnología y que también no fue tan eficiente para el caso del registro de los candidatos a Presidencia de la República, digo, se tomaron decisiones y resoluciones que, bueno, pues que todo mundo acatamos, que todo mundo respetamos, pero que no fue exactamente muy eficiente el proceso que después de esa experiencia se ha vivido, estamos todos obligados a participar de manera concurrente para mejorar ese esquema que ya fue aprobado ahora con la de los independientes. -----

La naturaleza jurídica de un registro, un independiente con la de un partido político que ya tomó un registro son cosas diferentes porque éste ya se ganó un espacio dentro del sistema de partidos políticos en México, y de ahí tiene dos formas de acreditar la corresponsabilidad que tiene dentro de este sistema y para poder seguir perteneciendo a él, que sin duda es esto que nos lleva el día hoy que es el padrón electoral de los partidos, que debe de tener un número de miembros ahora que sea más transparentado y que sea más fácil de comprobar, ¿y eso de qué manera se va a poder ver? Que ya no haya quejas posterior a que se termine este año que se tiene de prueba. -----

Y la otra, es el porcentaje de votación en los procesos electorales lo que nos mantiene como figura de partido político. -----

Ya por ejemplo, los independientes, bueno, pues tienen que ir buscando esa forma de poder participar mediante los esquemas que ustedes mismos determinen en este Instituto Nacional Electoral. Nosotros como partido político, bueno, pues tenemos otros como en el PAN que puede ser por la designación directa en casos de coalición, en casos de no haber posibilidades de que sean electos de primera mano por su militancia, abrirles más a la ciudadanía la elección o directamente por sus miembros activos. -----

Que ahí es la parte estructural de la cual también no podemos dejar incierto el tema del padrón de los partidos políticos, debe de prevalecer el actual hasta que no se termine o no se culmine esta etapa de verificación, de padrón de los partidos políticos, porque entonces la vida orgánica se verá afectada. Hay en el PAN, por

ejemplo, elegimos a nuestros comités directivos estatales, comités directivos municipales, perdón, mediante el voto directo de la militancia. Y todos esos procesos de aquí a entonces, se verían afectados si no se pone una leyenda clara.

La C. Presidenta, Consejera Electoral, Doctora Adriana Margarita Favela Herrera: Gracias, representante. -----

Sería el turno de la Consejera Pamela San Martín. Adelante. -----

La C. Consejera Electoral, Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles: Muchas gracias, Consejera Presidenta. Creo que es importante precisar, efectivamente, tenemos que avanzar a la tecnología y no... es que las diferencias entre los partidos y los independientes, perdón, pero es que no operan a favor de los partidos, al revés, el partido es el ente de interés público, el independiente no. El independiente solo participa para una elección y le ponemos cantidad de requisitos, y metemos todo para que tengamos certeza sobre quiénes son las personas que le apoyan, no que militan con él o con ella, que le apoyan. -----

Aquí estamos hablando de un derecho fundamental, de un derecho fundamental que se ha visto violado en innumerables casos que hemos resuelto en el Consejo General, y eso es por lo que tenemos esta depuración, no hubiéramos entrado en una depuración de los partidos si no hubiera habido un problema generado por los partidos, ahora, el tema es cómo resolvemos ese problema y cómo lo resolvemos bien, ¿cómo lo resolvemos bien? Poniéndole reglas que le corresponde tener, reglas de generar certeza, reglas de generar transparencias, reglas de generar rendición de cuentas por parte de los partidos políticos. -----

Insisto, ya lo aprobamos para independientes, ya lo aprobamos para partidos de nueva creación y ahora lo tenemos que aprobar para partidos que ya tienen un registro reciente, no tendría por qué haber una regla distinta para el que puede ser dentro de un año partido político, que para el que hoy es un partido político, porque finalmente van a competir exactamente en la misma lógica, lógica de ente de interés público, con las reglas previstas y las obligaciones previstas en la Constitución. ----

Ahora, señalaría solamente algunas cuestiones adicionales en relación con estos lineamientos que me parece que sí tendrían que precisarse, la sesión pasada de la Comisión, nos decía el Director de Prerrogativas, que metan los lineamientos el que coincidan en el padrón del partido con el padrón nuestro, porque no están coincidiendo, y aquí decimos que coincidan.-----

¿A partir de cuándo? Tenemos que dar plazos claros, ¿en qué momento los partidos ya no pueden decir: “híjole, no me di cuenta”? Es a partir del 5 de febrero, eso tiene que pasar aquí, perfecto, a partir del 5 de marzo eso tiene que pasar aquí. -----

Pongamos fechas claras en los lineamientos. -----

Segundo tema. A ver, nos dicen, en el 2.1, que es la revisión ésta, dicen: “a ver, cuando se presenta una queja, se tienen que dar de baja los ciudadanos afiliados”. Y dice: “todas las quejas que ya estén en curso, es hasta el 31 de marzo, y las demás son 10 días para que los vayan dando de baja”. -----

Pregunta, ¿por qué hasta el 31 de marzo y por qué 10 días? Lineamientos ARCO dicen tres días, ah, Lineamientos ARCO dice tres días, y ahora les vamos a ampliar 10 cuando el programa se ha generado de otra forma; les vamos a dar hasta el 31 de marzo cuando les notificamos desde noviembre, ¿en serio?-----
A ver, es que todo esto sí tiene que ver con el ejercicio de derechos por parte de la ciudadanía, y me parece que nos tenemos que ajustar a las reglas que ya pusimos, que son los Lineamientos ARCO, y que sí tienen un plazo, y que decidimos que fuera muy acotado el plazo para dar de baja precisamente porque lo que estaba en juego era el derecho de la militancia o la no militancia. -----
Me parece que ahora voy a entrar a un tema que creo que es importante y es el tema que no se ha mencionado, esta suspensión de los POS'es, vamos a frenar todos los POS'es hasta que se resuelva. -----
Okey, primero todos los POS'es, todos, todos, todos se van a frenar por un año, hígole, no tuvimos aquí en esta, en las reuniones de trabajo una opinión de la Dirección Jurídica diciéndonos que eso jurídicamente no era viable. -----
Ahora porque viene en un acuerdo del Consejo General ¿lo convierte de pronto en jurídicamente viable? -----
Dos, creo que más allá de las dificultades que se puedan tener, están los derechos constitucionales, hay un derecho constitucional establecido en el artículo que es el 17, que nos obliga a una administración de justicia pronta, completa, expedita, imparcial. Eso se cumple con una suspensión de plazos como la que se está planteando al alterar todos los plazos, porque si dice, bueno, es que sí hace sentido, porque la consecuencia es que vaya a ser una atenuante. -----
Bueno, es que estamos diciendo que esa es una consecuencia, porque, perdón, la infracción no tuvo absolutamente nada que ver con esto; que sea respecto del mismo tema, no significa que una relación de causa y consecuencia entre la infracción y el resultado de este proceso de depuración. -----
Yo estoy completamente de acuerdo que se tiene que depurar, y que los ciudadanos se merecen poder revisar un padrón de militantes en el que tengan la certeza de quien aparezca ahí, de hecho es militante, y quien no aparezca ahí, pues de hecho no lo es. -----
Pero de eso a que lo tengamos que vincular necesariamente en contra de los derechos, no, es que cuando una persona presenta una queja, su único derecho no es que lo bajen del padrón, también tiene derecho a que se le administre justicia, y ese derecho no lo estamos contemplado con una medida como la que se está incorporando en estos lineamientos. Se me acaba el tiempo, entonces ahí... -----
La C. Presidenta, Consejera Electoral, Doctora Adriana Margarita Favela Herrera: Gracias. Le quiere formular una pregunta, ¿sí?, el representante del Partido Verde. -----
¿La acepta? Adelante. -----

El C. Representante del Partido Verde Ecologista de México, Licenciado Fernando Garibay Palomino: Gracias, buenas tardes. Consejera ¿violaría yo alguna ley si no uso la aplicación y yo sigo afiliando, cumpliendo los requisitos de ley? A ese punto voy yo, mientras que yo cumpla los registros, no importa si sea con papel o aplicación. Es cuánto.-----

La C. Presidenta, Consejera Electoral, Doctora Adriana Margarita Favela Herrera: Adelante, Consejera.-----

Consejera Electoral Pamela Alejandra San Martín: Muchas gracias, señor representante. El detalle es que la ley se cumple en los términos que se establecen, y voy a poner un ejemplo, y va a recordar usted muy bien toda la discusión que se dio con los independientes que decían: “espérame, es que la ley expresamente dice que es en papel, y ustedes establecieron un mecanismo que no era papel, y me están obligando un mecanismo que no era papel”.-----

¿Qué dijo el Tribunal? Dijo que era válido, y era válido, ¿por qué?, porque generaba certeza. Yo pregunto: ¿qué es lo que estamos buscando?, ¿certeza o no? Creo que para el ejercicio de un derecho, a lo que está obligada, no lo que sería lindo, a lo que está obligada esta autoridad es establecer mecanismos que generen certeza, y a lo que están obligados los partidos como entes de interés público, es también a generar certeza.-----

Y una de las obligaciones de los partidos es atender los mandatos que se emiten por parte de la institución.-----

Entonces, esto es el mecanismo para el cumplimiento de lo que está previsto en la ley, el mecanismo hoy puede ser papel; si se establece que como ha ocurrido, insisto, con independientes, como ha ocurrido con partidos políticos de nueva creación, sea a través de una aplicación, ésa es la vía para cumplirlo y la discusión jurisdiccional ya se dio en el caso de los independientes, y fue amplísima la discusión de los independientes, de que nos estábamos yendo más allá de lo que decía la ley porque la ley preveía el que todo fuera papel, incluso decía que se tendría que entregar una copia de la credencial, y dijimos que la copia se sustituía por la imagen de la aplicación, que ni siquiera podía ser en blanco y negro, y el Tribunal en eso confirmó la determinación del Consejo General.-----

La C. Presidenta, Consejera Electoral, Doctora Adriana Margarita Favela Herrera: Gracias. Sería el turno del Partido Revolucionario Institucional.-----

El C. Representante del Partido Revolucionario Institucional, Licenciado Gerardo Triana Cervantes: Gracias, Consejera Presidenta de esta Comisión. Pues indudablemente que el día de hoy este ejercicio ha sido muy explicativo, superlativamente ilustrativo, y nos ha aclarado importantes dudas del tópico que estamos tratando. Las respuestas, las intervenciones de cada uno de los consejeros y las respuestas que se nos han dado a las preguntas que hemos formulado, nos dejan claridad en el propósito de este acuerdo.-----

Desde luego que la representación que ostento manifiesta el acompañamiento a este Acuerdo, desde luego que insistiendo en la ponderación de la posibilidad de seguir perfeccionando esto de aquí a que sea aprobado de manera definitiva. Son tres aspectos que se han discutido muy ampliamente, entro otros: La utilización del *app*. -----

Nosotros estamos de acuerdo en lo que se propone, en virtud de que ya ha sido aclarado que esto no es una obligación, que es un instrumento que se estará instrumentando a partir de las nuevas afiliaciones de los nuevos partidos políticos, y que los partidos políticos ya constituidos tenemos la posibilidad de utilizarlo a partir de que esto se determine ya como una obligación. -----

Sabemos bien de que es un instrumento que genera prueba respecto a un procedimiento, hay la reserva de si este es un indicio, hay prueba plena, pero en fin, no es un argumento para discutir; sino simplemente proponer en el punto número 3 que se refiere a la utilización de la *app*, en donde el texto menciona que el INE desarrollará una aplicación móvil que permita a los partidos políticos, a fin de garantizar la participación inmediata o la utilización de este instrumento a las fuerzas políticas, pudiéramos redactar ahí, de manera potestativa, que el INE desarrollará una aplicación móvil que podrían utilizar los partidos políticos, sabedores de que finalmente, en determinado momento esto se convertirá en una obligación. -----

El siguiente tema, el de la frase para la suspensión de la publicación de los padrones. Acompañamos la posición que ha externado la maestra Dania Ravel, la Presidenta de esta Comisión, Adriana Favela; y desde luego que estamos sensibles a la exposición que nos ha hecho sobre este aspecto la licenciada Pamela San Martín. -----

Independientemente de la definición que se tome sobre este apartado, pues lo que le interesa al Partido Revolucionario Institucional es avanzar, independientemente de una apreciación u otra, de la posición que mi representado ha estado externando, lo prudente para nosotros es avanzar independientemente de la decisión que se tome sobre ese particular. -----

El otro aspecto que es respecto a las bajas de manera definitiva, eso lo tenemos nosotros muy revisado y tenemos la claridad de que cuando alguien viene a denunciar su indebida afiliación es porque ya no quiere pertenecer a nuestra organización política, independientemente de que tengamos su voluntad asignada en una cédula de afiliación y nuestra determinación en la institución es la baja, de tal manera que vamos con lo aquí propuesto. -----

Entonces tengan la plena seguridad que el Partido Revolucionario Institucional respalda el Proyecto de acuerdo que se nos presenta. Muchas gracias. -----

La C. Presidenta, Consejera Electoral, Doctora Adriana Margarita Favela Herrera: Gracias. ¿Alguna otra intervención? Estamos en segunda ronda. -----

La Consejera Claudia Zavala, adelante por favor. -----

La C. Consejera Electoral, Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez: Gracias Consejera. Sobre dos puntos muy particulares; uno, en el aspecto de por qué prorrogar la resolución de los procedimientos de queja. Yo, como advierte el proceso; el proceso no es por sí mismo, el proceso es una construcción de actos consecutivos para llegar a un fin, y el fin es resolver las controversias. Uno de los temas, los conflictos sociales, ¿para qué? Para el bienestar y la paz social, y eso no lo debemos de perder de vista. -----

Uno de los temas que estamos viendo es arreglar un problema de fondo, y el problema de fondo tiene que ver con lo que ya tenemos determinado, entonces, me parece que si los plazos que están para resolver y por eso se es cuidadoso, no vamos a parar la sustanciación, tenemos que seguir caminando en la medida de que se deben hacer las diligencias para poner en estado de resolución las quejas con lo que los partidos vayan suministrando a la autoridad. -----

Pero, estamos en este proceso y por eso decía yo que la lógica es diferente, no podemos ver en lo estático de los derechos para avanzar en un modelo que queremos reconstruir para beneficio del ejercicio del derecho de afiliación. Por eso si el Consejo General normó en el reglamento de quejas los tiempos para resolver, debe ser el Consejo General el que se haga cargo de que en un momento vamos a tener que suspender esos procedimientos para que no se incurran una responsabilidad sobre lo ya normado. Y no es esto la primera vez que se hace, el derecho a tutela judicial efectiva, equivalente un tanto a lo que estamos haciendo, se hace muy cotidianamente, por ejemplo, durante procesos electorales, los juicios laborales se suspende la resolución, ¿por qué? Porque es imposible que las autoridades estén en eso, ¿se violan derechos o no se violan derechos? A mí me parece que no. -----

Pero lo más importante es que aquí estamos garantizando desde el inicio el derecho de afiliación al decirle: bájalo, en ese estatus y estamos dando estos tiempos correspondientes para no afectar a ese derecho, pero el proceso nos tiene que ayudar también para construir las finalidades que estamos persiguiendo y creo que de ahí se justifica que se pare la resolución, en el momento en que nosotros integremos los expedientes y que haya concluido el plazo que les estamos dando para arreglar el problema de fondo, sobre todo con lo que tiene que ver con los asuntos de las quejas, muchos ya podrán estar solventados, y no se van a suspender todos. -----

Aquí se dice que aquellos que caduquen no será así, ¿no?, que tengamos la posibilidad de caducar y también aquellos que estemos en cumplimiento de una resolución, esos no los vamos a suspender y tenemos que dar el impulso procesal, porque estamos en acatamiento de resoluciones. -----

Pero creo que nuestra perspectiva es esa, queremos o no arreglar este asunto; de un lado asumiendo las cargas que se les están imponiendo para solucionar el

problema y del otro, coadyuvando y facilitando precisamente para transitar en esta situación. -----

Veremos y chequearemos si los 10 días se contraponen con los lineamientos y habrá que ajustarlos para no tener..., porque no hay problema en las cuestiones de quejas, ya hemos visto las reacciones de los partidos políticos que nos están..., se están haciendo cargo de eso en los temas de las quejas, y si ahí no es necesario tener una atención, no la tendremos, pero en la resolución de los asuntos sí, acabamos de bajar unos del Consejo con el consenso. -----

Entiendo, me parece que la Consejera Pamela no lo acompañó, pero hay una mayoría del Consejo que estamos en esta dinámica y que creo que yo, que no se vulnera el derecho de tutela judicial efectiva, porque si bien dice “pronta y expedita”, también esas formas procesales de avanzar en los proyectos. Y a mí me parece que vamos a lograr mucho más para el fin que es el proceso de tener la paz, la seguridad social en construir este procedimiento y esperar un poco a que..., a continuar con las sanciones. -----

Y otra premisa que está en este punto es, el fortalecimiento también del sistema de partidos políticos que implica tener padrones depurados, que correspondan con la realidad social y esa realidad social la vamos a ver ahorita en este proceso de depuración, cada uno de los partidos políticos, con las personas que verdaderamente quieran estar afiliados a ellos, pero el fin que logramos es mayor si esperamos seis meses que no afectan a la tutela judicial. Porque la tutela aquí judicial no tiene que ver con el ejercicio de un derecho, sino hay dos pretensiones: Uno, bájame del padrón, esa pretensión la atendemos de inmediato. -----

Dos, sanciona al partido porque indebidamente me afilió. Veremos lo que haya en el expediente y por eso se señala que será, en su caso, atenuantes las pruebas que se tengan, pero no estamos descubriendo el hilo negro, así se actúa. Sería cuanto, Presidenta. Gracias. -----

La C. Presidenta, Consejera Electoral, Doctora Adriana Margarita Favela Herrera: Gracias, Consejera. -----

¿Intervención? Adelante, el Partido Verde. -----

El C. Representante del Partido Verde Ecologista de México, Licenciado Fernando Garibay Palomino: Gracias. Muy breve, (fuera de micrófono)... estamos de acuerdo con dar de baja previa que, sí hay quejas, se da de baja en automático, y estamos de acuerdo en la propuesta... en el tema de uso de la aplicación. -----

La C. Presidenta, Consejera Electoral, Doctora Adriana Margarita Favela Herrera: Podrán, que será... potestad.-----

El C. Representante del Partido Verde Ecologista de México, Licenciado Fernando Garibay Palomino: En lugar de permitir. Actualmente en el Proyecto dice “podrán”, nosotros estamos de acuerdo con la propuesta del Revolucionario, de que se cambie el “permitir”, por “podrá”. Es cuanto. Gracias. -----

La C. Presidenta, Consejera Electoral, Doctora Adriana Margarita Favela Herrera: Gracias. -----

Bueno, el PT. Adelante. -----

El C. Representante del Partido del Trabajo, Licenciado Adalid Martínez

Gómez: Creo que los esfuerzos que hagamos todos por generar acuerdos y consensos, aunque eso a veces genera que algunas de las partes cedamos en posiciones que parecieran que están peleadas, no, creo que el fin es el que puede justificar el que caminemos. Tanto que en el caso del PT en cuanto tomamos el primer acuerdo de tener el tema de las quejas, revisar si se tenía la documentación fuente de la afiliación y que si no se tenía darlo de baja, nosotros... hoy les decimos que dimos de baja desde el día 15 como fue el compromiso, parte de eso, o sea, empezar a cumplir compromisos que asumimos en las mesas de trabajo, creo que nos va a dar más a que podamos caminar. -----

Segundo, yo completaría el planteamiento que ha hecho muy bien el compañero representante del PRI. En donde plantean que el INE desarrollará una aplicación móvil, eliminar la palabra "permite" y agregar dos palabras. Y entonces debería de decir: "que podrán utilizar los partidos políticos para obtener nuevas afiliaciones", y entonces encaminamos el debate a lo que planteó el Consejero Benito Nacif, darnos el tiempo necesario para debatir el qué, cómo, con qué y cuándo, porque eso sí, también se los digo francamente, tendrá que pasar por un acuerdo de todos nosotros, de las dos partes, de la autoridad y de los partidos, porque nosotros seríamos los usuarios. -----

¿Y por qué lo referimos de esa manera? Pareciera que el tema es que se ve que no queremos esa parte, y yo hoy les digo "no sé", quien quita y todos los partidos, los que estamos hoy y los nuevos decimos: "sí, vamos por el uso de esta tecnología", pero es bajo el esquema de un espacio y un debate que vemos. Si va en un asunto irrestricto de decir va porque va, yo les diré: "pues a lo mejor sí va, pero pues también nosotros tendríamos que buscar otros mecanismos de resolver lo que internamente cada partido deberá de hacer en cuanto a su afiliación". Pero es un asunto sí, de tiempo, de acuerdo, de discusión y que de verdad, no creo que se resuelva hoy o mañana, tampoco digo que de aquí a dos años, tres, no lo sé, pero denos esa oportunidad, démonos esa oportunidad, así como nos dimos este espacio para resolver este tema. -----

Que yo les vuelvo a decir, creo que vamos cumpliendo, vamos a cumplir, es intención de cumplir, y es un asunto de no afectar a los ciudadanos, ese es el planteamiento de ustedes y de nosotros, ¿no? Gracias. -----

La C. Presidenta, Consejera Electoral, Doctora Adriana Margarita Favela

Herrera: Gracias. Ya no tengo a nadie inscrito, pero bueno, entonces, en tercera... entonces, yo en segunda. A ver, yo insisto en que, bueno, para empezar ni siquiera tenemos la aplicación, o sea, a mí se me hace como cuesta arriba estar discutiendo algo que ni siquiera tenemos, el día que la tengamos y que funcione, pues ese día

entonces ya mejor nos ponemos a ver si es obligatorio o no. Mi propuesta es que fuera optativa, y así siempre se manejó desde la primera versión del Proyecto. ----- Ahora, entiendo, como ya lo habían explicado mis compañeros, que lo ideal, obviamente, si queremos realmente modernizar y poder hacer los cruces correspondientes de una manera muchísimo más ágil, pero sí tenemos que migrar tarde o temprano a esa circunstancia, para que en cuanto, como decía Benito refiriéndose al Consejero Electoral Benito Nacif Hernández), la aplicación no solamente para la afiliación, sino también para desafiliar a las personas, y que a lo mejor eso de manera inmediata tenga un impacto en el padrón de militantes que tenemos en la página de Internet del INE, ¿no?, para subir, para bajar gente e igualmente para en los padrones de los partidos políticos.----- Pero la verdad es que ahorita ni siquiera tenemos la aplicación, es más, ni siquiera lo tenemos presupuestado, así de fácil, ¿no? Entonces, pues yo digo que no tendríamos que estarnos deteniendo demasiado en este punto. Y obviamente, o sea, todo lo que hacemos en esta institución lo hacemos, primero, platicándolo con los partidos políticos, entonces eso que ni les quede la menor duda. Entonces eso. Luego, segundo, si podemos ir a lo mejor, bueno, ahorita le pediría a Patricio Ballados ir haciendo como una lista ya de las cosas que tenemos que ir modificando en el proyecto.----- Si ustedes, si todos los partidos políticos ya dieron de baja a las personas cuyo nombre se los proporcionó en noviembre, ¿eso fue lo que hicieron?, entiendo todos, ¿incluyendo el PRD?, bueno, okey. Entonces bueno, pues si es así, yo también era lo que me quería cerciorar, porque bueno, el documento, el oficio que les mandó el titular de la Unidad Técnica de lo Contencioso decía que les entregaba el listado de ciudadanos que presentaron queja por presunta violación al derecho de libre afiliación en contra del partido político que representa, para los efectos que se estimen conducentes. Nunca dijimos que para que los des de baja. ----- Pero entonces, digo, si lo hicieron, y así es la dinámica, bueno, entonces yo nada más quería asegurarme de eso. Entonces, yo ya no opondría ningún tipo de circunstancia en relación con esa situación, para que entonces quitáramos de la página... entonces a ver, de la página 21, nada más dejar la leyenda: “en revisión y actualización”, ¿sí?, y ya va a ser responsabilidad de ustedes si alguien presenta queja o no, porque entonces de todos modos no las vamos a poder frenar. Entonces, nada más que eso les quede claro. ----- Luego, entiendo que no hay ninguna oposición a lo que ha dicho la Consejera Pamela San Martín, de que esta leyenda solamente estará visible pues hasta el 31 de julio, que sería la fecha máxima que tendremos prevista para hacer esta depuración, de saber de quiénes sí tenemos los documentos y de quiénes no, respecto de aquellas personas que no han presentado queja, y que ustedes vayan poniendo también algún tipo de anotación en el sentido de, por ejemplo, no sé, Adriana Favela, digo, que obviamente no estoy en ningún partido o eso espero,

¿no?, ya ratificada o dada de baja, o alguna circunstancia así, y eso irlo haciendo de manera paulatina. -----

En la página que corresponda, en el apartado 2.1, entonces quitarle lo que yo había insistido de, bueno, que dice: “que hayan presentado queja por indebida afiliación” y quitarle el anunciado que dice: “respecto a los cuales los partidos políticos no cuenten con el documento que acredite la afiliación”, lo quitamos, ¿sí? Entonces, eso lo quitaríamos. -----

Luego, bueno, antes de ese párrafo, lo que decía la Consejera Dania, que siempre tenemos que estar acompañando la Credencial para Votar. Luego, después en ese mismo párrafo 2.1, más adelante, verificar si dejamos el plazo de 10 días, o solamente tres días como decía la Consejera Pamela San Martín, para poder dar de baja a las personas que presenten nuevas quejas. -----

¿Por qué estamos dando hasta el 31 de marzo?, bueno, pero a ver, aquí también otra cosa, si ya los dieron de baja, bueno, es que sabes qué Pamela, que ellos tenían la información hasta a mediados de noviembre, y de noviembre a la fecha se han presentado otras quejas y les tendríamos que volver a dar la información, por eso es la... -----

¿Tres días para bajarlo?, porque bueno, ya se me está acabando el tiempo, pero eso sería más o menos la cuestión. Luego, de la aplicación, entonces, bueno, dar la orden que se vaya a, pues a diseñar, pero no sé si ahí sí lo tendríamos que dejar ya como algo..., ya no tengo tiempo. Ahora sí, adelante. -----

El C. Consejero Electoral, Doctor Benito Nacif Hernández: ¿Me permite una pregunta, Consejera? -----

La C. Presidenta, Consejera Electoral, Doctora Adriana Margarita Favela Herrera: Sí, claro. -----

El C. Consejero Electoral, Doctor Benito Nacif Hernández: Sugeriría, no sé si usted está de acuerdo, que mencionáramos de una vez, al referirnos a la *app*, que su uso será de acuerdo con los lineamientos que en su momento emita el Consejo General, de tal manera que ahí se determine, una vez que tengamos el conocimiento del sistema, que los partidos lo hayan visto operar, que ahí determinemos si su uso será obligatorio o no, exactamente. Y que yo creo esos lineamientos, en su caso, tendría que aprobarlos el Consejo General. -----

La C. Presidenta, Consejera Electoral, Doctora Adriana Margarita Favela Herrera: Sí, Consejero, yo estaría de acuerdo con esa postura. Entonces, diríamos que el uso en relación con la aplicación tendría que ser en términos de los lineamientos que emita el Consejo General del INE, pero entonces, nada más tengo la duda de que si vamos a ordenar en los puntos resolutive la instrucción de que se labore la *app*, eso sí lo podemos dejar, ¿no?, con independencia de cuándo la podamos tener y que luego nos sentemos a ver la obligatoriedad o no de esa situación. -----

Bueno, esos son los que yo tengo. Me pidió el uso de la palabra el maestro Patricio Ballados, en segunda ronda, adelante. -----

El C. Secretario Técnico, Maestro Patricio Ballados Villagómez: Exactamente. Y nada más para, un poco en los términos señalados por la Presidenta, entonces, quedarían en la votación en lo general las observaciones de forma de la Consejera Ravel, Favela y los demás que anunciaron observaciones de forma. -----

Se incluiría un considerando 15 en los términos señalados por la Consejera Favela, para dar sustento a la posibilidad de la Comisión de regular todo lo no contemplado respecto, tres respecto al plazo que tenemos en los términos señalados. -----

En cuarto entraría en lo general, en revisión y actualización y se incluiría que esta leyenda se vea hasta el 31 de julio, en el sentido que lo que permanecería después del 31 de julio es el estatus, digamos, de la revisión en los casos en que no haya documento soporte y se esté en la espera de la ratificación. Eso sería público lo que está dado de baja y en espera de ratificación, o no, digamos, pero se eliminaría esta propuesta, así lo entendí. -----

En quinto lugar, dar de baja, eliminar la parte de dar de baja solo cuando no hay documento soporte, eliminarlo. -----

Y en sexto, establecer un resolutivo que ordene el desarrollo de la aplicación y el sistema correspondiente, y que éste será sujeto a los lineamientos, estarían esos, y nos quedarían para votación en particular alguna propuesta, pero no sé si, más bien sería pregunta por la Consejera San Martín en cuanto a dar definitividad a las distintas etapas, si con esto que dije ya quedaría, digamos, salvado esta propuesta o no. -----

Tenemos también en lo particular una propuesta del PAN en la página 22 que...entonces esto ya quedó. Del PRI que está en reserva en la página 23, inciso 2), que también la tengo para ver, inciso 2), página 3, inciso d), perdón. -----

La C. Presidenta, Consejera Electoral, Doctora Adriana Margarita Favela Herrera: Pues ahí está la reserva. -----

El C. Secretario Técnico, Maestro Patricio Ballados Villagómez: Inciso d), es que esta es la propuesta de redacción del PRI, que dice que está en reserva, que si se acepta, si no hay problema, la dejamos en lo general. -----

La C. Presidenta, Consejera Electoral, Doctora Adriana Margarita Favela Herrera: ¿Está en reserva? -----

El C. Secretario Técnico, Maestro Patricio Ballados Villagómez: Sí. Entonces, bueno, entonces esto en lo general también, y la propuesta de la Consejera Ravel, en el sentido de que si hay un incumplimiento en el programa de actividades o en los informes, se deje sin efecto la suspensión, que eso también lo tengo, digamos, ahorita para ver si lo dejamos en lo general o en lo particular. -----

La C. Presidenta, Consejera Electoral, Doctora Adriana Margarita Favela Herrera: Y también, nada más, ahí apuntala, nada más le pediría también en los considerandos se ponga lo del plan de trabajo, porque hay que reflejarlo, todo lo

que está en los resolutivos tendrá que estar en los considerandos. Eso también falta, perdón. Entonces, ahora abriríamos una tercera ronda.-----

La Consejera Pamela San Martín. -----

Consejera Electoral Pamela Alejandra San Martín: Muchas gracias, Consejera Presidenta. Yo sí regreso un punto, ahorita se plantea como un gran absurdo el que estemos discutiendo la *app* cuando todavía no tenemos la *app*. Aprobamos la *app* para independientes sin tenerla; aprobamos la *app* para partidos políticos en creación sin tenerla, pero no la podemos aprobar para partidos políticos que son entes de interés público sin tenerla. -----

Eso solamente es la parte que rompe con cualquier esquema. No podemos seguir teniendo un trato de eterna excepción hacia los partidos políticos que son los que tienen todas las condiciones para cumplir con todas las obligaciones. Me parece que lo que se tiene que establecer es claridad, a ver, ¿cuál es la urgencia, urgencia, urgencia de hacer esto mañana? Si lo que queremos es sentarnos a ver el tema de la aplicación ¿cuál es la urgencia sacarlo el miércoles? -----

Van a suspender los plazos, yo no estoy de acuerdo, pero van a suspender los plazos, no va a pasar nada, no hemos subido ningún POS a Consejo General. A ver, si vamos a regularizar el padrón, regularicémoslo bien. ¿Para qué medio regularizamos ahorita y luego vamos avanzando un poquito más en la regularización, para que después terminemos regularizando ahora sí mucho mejor que la vez anterior? -----

A ver, si lo que estamos es ante una lógica de regularizar los padrones de los partidos políticos, hagámoslo completo, con todas las reglas que se tienen que establecer para que se logre el objetivo que se está buscando. -----

En verdad, no existe ninguna racionalidad en la que no podamos generar un contexto de exigencia para los partidos, que sí pudimos generar para todos los otros sujetos regulados que en ese momento en el que están sujetos sus obligaciones, tienen una obligación constitucional menor que la que tienen los partidos políticos.

Segundo tema, y es en esto que planteaban de la observación de la Consejera Ravel, sobre que ella decía: “bueno, es que la suspensión, si la consecuencia de cumplir es que sea un atenuante, la consecuencia de incumplir tendría que ser que se des suspenden los POS’es”, llamémosle así, bueno, es que debería ser eso, o entonces es un agravante no cumplido, porque no se vale que bien bonitos si sí cumples, pero si no, no pasa nada. No, no, no, cómo que no pasa nada, se está estableciendo una puerta en la medida que se cumpla, pero sí tiene que haber la consecuencia contraria. -----

Llámesese que es que se des suspenden los procedimientos, llámesese que se convierte en un agravante, lo que me parece es que no puede no pasar nada y aquí es ahora sí que todo a favor, todas las medidas que se puedan poner a favor, padrísimas, pero ninguna medida de carga, porque perdón, ya bajaron a todos los que tenían queja, de todas formas se les hubiera ordenado y lo iban a tener que hacer si había,

por el mero hecho de que existiera una queja; no es que eso sea la gran colaboración, sí lo tenemos que construir en colaboración, pero es una colaboración que lo que busque no sea cómo generar menos cargas, sino que lo que tenga en el centro de la búsqueda sea cómo garantizar de mejor forma los derechos de los ciudadanos, ciudadanos que además, en muchos de los casos son militantes de ustedes, y significa: son parte de ustedes, la militancia no es algo ajeno al partido político, la militancia conforma al partido político.-----

Y es esa conformación del partido la que tiene derechos, y sobre la, perdón, rapidísimo, lo que decía el Secretario Técnico, lo que yo señalaba es que hubiera sub etapas, o sea, esta definitividad que llega al máximo al 3 de julio, pero que vayamos estableciendo sub etapas para que el cumplimiento sea progresivo por parte de los partidos políticos, es decir, porcentajes de avance, y no llevarlo todo hasta el 31 de julio. -----

La C. Presidenta, Consejera Electoral, Doctora Adriana Margarita Favela Herrera: Ah, okey, gracias, Consejera.-----

¿Alguna otra intervención? El Consejero Benito Nacif.-----

El C. Consejero Electoral, Doctor Benito Nacif Hernández: Muchas gracias, Consejera San Martín. Perdón, Consejera Favela, es que acababa de escuchar a la Consejera San Martín. A ver, respecto al tema de la obligatoriedad en el uso del sistema y el aplicativo, entiendo que el consenso es: no lo vamos a definir ahora, sino lo vamos a mandar unos lineamientos que aprobaremos cuando conozcamos la *app* y tengamos más información y conocimiento del sistema de lo que tenemos hoy en día. -----

Yo estoy dispuesto a transitar en esa ruta, pero entonces no vamos a decir en este Acuerdo que será opcional el uso de la *app*, simplemente que lo regularemos más adelante en los lineamientos que procesaremos en esta misma mesa, y en el entendido de que ustedes podrán tocar y conocer y ver cómo funciona, y tener certeza antes de que aprobemos los lineamientos y definamos la obligatoriedad o no del... yo, o sea, creo que el objetivo es que si vamos a hacer esta inversión en recursos públicos para el desarrollo de la *app*, que no se convierta en, pues, en una herramienta que puedes eludir su uso si no te conviene, y pero, entiendo que la regulación de su uso tiene que darse con más información e involucrando a los partidos políticos en el desarrollo de esos lineamientos.-----

La C. Presidenta, Consejera Electoral, Doctora Adriana Margarita Favela Herrera: Gracias, Consejero. ¿En tercera ronda?-----

Bueno, el PRI en tercera ronda, adelante. -----

El C. Representante del Partido Revolucionario Institucional, Licenciado Gerardo Triana Cervantes: Gracias, Consejera Presidenta. Lo siguiente es en relación con el plazo para contestar que está considerado en el tercer párrafo del punto 2 del 2.1. Ciertamente, a los partidos políticos se nos dan tres días para contestar si un militante que enuncia está debida o incorrectamente afiliado, yo no

diría indebidamente porque en su momento los afiliamos bajo el procedimiento que teníamos, hombre. -----

El tema es que cuando se da una determinada carga de notificaciones, nosotros en lo particular encontramos la complicación para procesar el procedimiento, porque tenemos un procedimiento de instancias internas que tenemos que seguir, y a lo que nos ha alcanzado hasta ahora esta prerrogativa de los 10 días es efectivamente a contestar y lo que luego estamos haciendo es pedir una ampliación del plazo, por eso lo de los 10 días que se está contemplando en este proyecto de acuerdo nos parece razonable y nosotros sí quisiéramos insistir en este punto, que podamos transitar con los 10 días para efectos de dar cumplimiento a lo que se nos ordene.

En virtud de que el procedimiento no es un procedimiento que se procese de manera central, si nosotros como todos los aquí presentes somos partidos políticos nacionales, tenemos instancias locales en las que tenemos que consultar, revisar, requerir y el plazo de tres días pues sí es muy limitado. -----

Entonces, sería nada más apelar a esta disposición que se está considerando en este punto de los 10 días. Por mi parte, muchas gracias. -----

La C. Presidenta, Consejera Electoral, Doctora Adriana Margarita Favela

Herrera: Gracias. Bueno, a ver, si entonces están de acuerdo ya podríamos ir a la votación porque ya les hizo una reseña Patricio Ballados, entonces el plazo de 10 días, como lo tenemos previsto en el propio Acuerdo y eso lo podremos votar en lo general, y en lo particular, la propuesta de la Consejera Dania Ravel en el sentido de que en caso de que los partidos políticos no cumplan con su plan de trabajo ni con la modernización de sus padrones electorales, entonces en ese caso concreto ya no surtiría efecto la suspensión de los POS y se continuará con ellos. -----

Es lo que ella propuso. ¿Si van a cumplir, no? Bueno. -----

El C. Secretario Técnico, Maestro Patricio Ballados Villagómez: Bien, entonces en los términos señalados por la Presidenta de esta Comisión, se somete en lo general, conforme a lo señalado por la Presidenta, por el Secretario Técnico en la intervención y añadiendo estos dos temas novedosos, es decir, permanecer los 10 días y la eliminación de la suspensión en caso de incumplimiento al Programa de Trabajo o a los informes. -----

Y entonces, eso y únicamente, también en lo general, ¿verdad? Ya no habría votaciones en lo particular. Bueno, está bien, la dejamos para lo particular, entonces, excepto lo señalado por la Consejera Ravel en los términos de eliminación de suspensión, se consulta si en lo general se aprueba con los cambios señalados por la Secretaría Técnica y la Presidencia de esta Comisión. -----

De estar de acuerdo, favor de señalarlo, es aprobado por unanimidad. Y ahora, consulto si es de aprobarse la propuesta de la Consejera Ravel, que tiene que ver con lo que ha señalado la Consejera San Martín, en el sentido del incumplimiento a los programas de trabajo o informes, generan la eliminación de la suspensión

señalada en el propio acuerdo. Quienes estén de acuerdo con esa propuesta, favor de señalarlo. -----

¿En contra? Es aprobado por dos votos a favor y el voto... ¡Ah! Por unanimidad, perdón, por unanimidad.-----

Entonces, se han agotado las votaciones.-----

La C. Presidenta, Consejera Electoral, Doctora Adriana Margarita Favela Herrera: Gracias.-----

Y habiéndose agotado el orden del día, se da por concluida esta Comisión de Prerrogativas. Gracias por su presencia. Y los invitamos amablemente al Comité de Radio y Televisión, luego Quejas, luego Capacitación. -----

Gracias, que tengan buena semana. -----

Sin otro asunto que tratar, se dio por concluida la Segunda Sesión Extraordinaria Urgente de Carácter Público de la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos del Instituto Nacional Electoral, siendo las dieciséis horas con cuarenta minutos del día de su inicio.

**LA PRESIDENTA
DE LA COMISIÓN DE PRERROGATIVAS
Y PARTIDOS POLÍTICOS**

**EL SECRETARIO TÉCNICO
DE LA COMISIÓN DE PRERROGATIVAS
Y PARTIDOS POLÍTICOS**

**DRA. ADRIANA MARGARITA FAVELA
HERRERA**

MTRO. PATRICIO BALLADOS VILLAGÓMEZ